

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL



**“PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS LÍDERES DE LAS
ORGANIZACIONES JUVENILES EN LOS ESPACIOS DE
CONCERTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PUNO 2015”**

TESIS

PRESENTADO POR:

JUAN CARLOS PARI AYQUE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

PUNO – PERÚ

2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL

“Participación ciudadana de los líderes de las organizaciones juveniles en los espacios de concertación de la Municipalidad Provincial de Puno 2015”

TESIS

Presentado por:

JUAN CARLOS PARI AYQUE

Para optar el título profesional de:

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

Fecha de sustentación: 03 de julio del 2017



Octavio Encobedo Rivera
Dra. OCTAVIO ENCOBEDO RIVERA
UNIDAD DE INVESTIGACION
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

APROBADO POR EL JURADO DICTAMINADOR

PRESIDENTE

:

Maritza Castro Távara
MSc. Maritza Castro Távara

PRIMER JURADO

:

Angélica Esperanza Zenteno Mamani

T.S. Angélica Esperanza Zenteno Mamani

SEGUNDO JURADO

:

T.S. Yolanda Pari Ccama

DIRECTOR DE TESIS

:

Victoria Delfina Quispe Arapa
Dra. Victoria Delfina Quispe Arapa

ASESOR DE TESIS

:

Victoria Delfina Quispe Arapa
Dra. Victoria Delfina Quispe Arapa

ÁREA: Derechos humanos y fortalecimiento democrático

TEMA: Participación ciudadana, movimientos y organizaciones sociales

DEDICATORIA

*A quienes me dieron y comparten mi vida:
A mi familia*

Juan Carlos

AGRADECIMIENTO

La presente investigación en definitiva, es el resultado de un proceso colectivo. Por ello quiero manifestar mi infinito agradecimiento a diversas personas e instituciones, cuya colaboración nos han permitido llevar a término esta investigación.

En primer lugar, al Consejo Provincial de la Juventud de la provincia de Puno, al Consejo Regional de la Juventud y a la Mesa Temática de la Juventud de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de quien también forme parte, no solo como sujeto observador sino como protagonista en éstos procesos de concertación y participación.

En segundo lugar, quiero agradecer a las organizaciones Juveniles de la provincia de Puno por permitirme convivir y compartir con ellos las diferentes actividades que se organizaron a fin de promover la participación ciudadana de las y los jóvenes de la provincia y de la región de Puno

Igualmente, a las docentes de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano quienes me formaron a lo largo de los cinco años que compartieron sus conocimientos y experiencias, en especial a mis jurados a MSc. Maritza Castro Távora, T.S. Angélica Zenteno Mamani y T.S. Yolanda Pari Ccama, a mi Asesora Dra. Victoria Quispe Arapa.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	12
ABSTRACT.....	14
INTRODUCCIÓN	16
CAPÍTULO I	20
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.....	20
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	20
1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	23
1.3. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	25
CAPÍTULO II	26
MARCO TEÓRICO, MARCO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN ...	26
2.1. MARCO TEÓRICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	26
2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	27
2.3. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	28
2.4. NIVELES DE PARTICIPACIÓN	28
2.5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PERÚ.....	29
2.6. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN	30
2.7. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	31
2.8. CONTROL Y VIGILANCIA.....	31
2.9. MARCO JURÍDICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PERÚ.....	32
2.9.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ	32
2.9.2. ACUERDO NACIONAL.....	33
2.9.3. LEY N° 27658 LEY MARCO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.....	33
2.9.4. LEY 26300 LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO..	34
2.9.5. LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN – N° 27783	34
2.9.6. LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS MUNICIPALIDADES – N° 27972 Y SUS MODIFICATORIAS	34
2.10. MARCO CONCEPTUAL SOBRE CONCERTACIÓN	35
2.11. REQUISITOS IMPORTANTES PARA LA CONCERTACIÓN.....	35
2.12. ETAPAS DE LA CONCERTACIÓN.....	36
2.13. ACTITUDES NECESARIAS PARA CONCERTAR	36
2.13.1.ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN EN PUNO.....	37
2.13.2.PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	37

2.13.3. CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL.....	38
2.13.4. MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.....	38
2.13.5. CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD	39
2.13.6. MESA TEMÁTICA DE LA JUVENTUD – MCPLCP.....	40
2.14. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN	41
CAPÍTULO III.....	42
MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	42
3.1. TIPO Y MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	42
3.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	42
3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	42
3.4. POBLACIÓN EN ESTUDIO.....	43
3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	44
3.5.1. TÉCNICAS.....	44
3.5.2. INSTRUMENTOS.....	44
3.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	44
3.7. PRUEBA ESTADÍSTICA PARA CONTRASTAR HIPÓTESIS	44
CAPÍTULO IV.....	46
CHARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN	46
4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN DE PUNO	46
4.2. LOCALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	46
4.3. POBREZA JUVENIL EN PUNO.....	50
4.4. GASTOS E INGRESOS EN LOS JÓVENES	51
4.5. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (N.B.I.)	51
4.6. ANALFABETISMO EN LA POBLACIÓN JUVENIL.....	52
4.7. EMBARAZO ADOLESCENTE	53
4.8. ACCESO A LA IDENTIDAD EN LOS JÓVENES	54
4.9. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA JUVENIL.....	55
4.10. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LA PROVINCIA DE PUNO.....	56
4.10.1. CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD (CPJ)	56
4.11. PROBLEMÁTICA DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LA PROVINCIA DE PUNO.....	58
CAPÍTULO V	60
EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	60
5.1. ASPECTOS SOCIALES DE LOS LIDERES JUVENILES DE LA PROVINCIA DE PUNO.....	60

5.2. FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS LIDERES JUVENILES EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA PROVINCIA DE PUNO.....	63
5.3. MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS LÍDERES JUVENILES FRENTE A LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN	77
CONCLUSIONES	92
RECOMENDACIONES	94
BIBLIOGRAFÍA	97
ANEXOS	100

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1 Mapa de la Región y Provincia de Puno 46

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 01: PROCEDENCIA DE LOS LÍDERES JUVENILES SEGÚN SU EDAD Y SEXO	60
TABLA N° 02: FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS LIDERES JUVENILES SEGÚN SU PRÁCTICA DE PRINCIPIOS	64
TABLA N° 03: FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS LÍDERES JUVENILES SEGÚN LOS ESPACIOS DE CONCERTACIÓN	66
TABLA N° 04: 71 FORMAS DE PARTICIPACIÓN DENTRO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD SEGÚN LOS ESPACIOS DE CONCERTACIÓN.....	71
TABLA N° 05: FORMAS DE PARTICIPACIÓN DENTRO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD SEGÚN LA MANIFESTACIÓN DE ACTITUDES EN LOS ESPACIOS DE CONCERTACIÓN	75
TABLA N° 06: INTERVENCIÓN DE LOS LÍDERES JUVENILES EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SEGÚN TIPOS DE ESPACIOS DE CONCERTACIÓN	78
TABLA N° 07: 82: ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS LÍDERES JUVENILES SEGÚN TIPOS DE ESPACIOS DE CONCERTACIÓN.....	82
TABLA N° 08: RESPONSABILIDAD QUE ASUME LOS LÍDERES JUVENILES SEGÚN LA PRÁCTICA DE PRINCIPIOS EN LOS ESPACIOS DE CONCERTACIÓN	85
TABLA N° 09: FRECUENCIA DE PARTICIPACIÓN DE LOS LÍDERES JUVENILES EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN SEGÚN CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN.....	88

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

AJORA	: Asociación de Jóvenes Roma de América
CAJ	: Centro de Acción Juvenil
CCL	: Consejo de Coordinación Local
CDJ	: Concejo Distrital de la Juventud
CES	: Centro de Estudios Sociales
CEICJUP	: Centro de Investigación Cultural y Jurídica Puno
CJF	: Centro Juvenil Futuro
CLIP	: Cuerpo Internacional de Liderazgo Basado en Principios
CONAJU	: Consejo Nacional de la Juventud
CPJ	: Consejo Provincial de la Juventud
CREO	: Organización Regional de Jóvenes Creando Oportunidades
ENDES	: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
ENAHU	: Encuesta Nacional de Hogares
FPJ	: Federación Peruana de Jóvenes Puno
INEI	: Instituto Nacional de Estadística e Informática
MCLCP	: Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza
MPP	: Municipalidad Provincial de Puno
MTJ	: Mesa Temática de la Juventud
OLP	: Organización de Líderes Progresistas el Mariátegui
RED IQ	: Red inter quórum
RNT	: Reserva Nacional del Titicaca
SENAJU	: Secretaria Nacional de la Juventud
UNEC	: Unión de Estudiantes Católicos

UJIA : Unión de Jóvenes Indígenas Aimaras wayna wila

VP : Voluntades Puno

RESUMEN

La presente investigación tiene por título “Participación Ciudadana de los Líderes de las Organizaciones Juveniles en los Espacios de Concertación de la Municipalidad Provincial de Puno 2015”, teniendo como objetivo de determinar incidencia de la Participación ciudadana de los líderes de las organizaciones juveniles en los espacios de concertación de la Municipalidad Provincial de Puno; siendo su hipótesis: La participación ciudadana de los líderes de las organizaciones juveniles es de forma pasivas e inciden directamente en los espacios de concertación de la Municipalidad, en razón que se llega a acuerdos no Consensuados, el tipo de investigación realizada fue orientada desde el paradigma cuantitativo bajo el método hipotético deductivo, utilizando la técnica de la Encuesta y con su respectivo instrumento que es el Cuestionario pre – codificado que se aplicó a un total de 50 líderes juveniles de la Provincia de Puno que conforman el universo de estudio.

La investigación arribó a los siguientes resultados donde la participación ciudadana de los lideres juveniles de la Provincia de Puno es de forma pasiva ya que el 66.1% no practica los principios de la concertación y esta influye directamente en los espacios de concertación y participación de la Provincia de Puno, mientras las formas de participación dentro del Consejo Provincial de la Juventud nos muestra que un 73.2% es de solo informativo y que un total del 51.8%, de líderes de las organizaciones juveniles solo presenta actitud al dialogo en los espacios de concertación, Por lo respecta a la frecuencia de participación de los lideres juveniles el 42,9 % de los líderes de las organizaciones juveniles asisten a los diferentes espacios de concertación solo cada 15 días y cumpliendo solo con el primer paso del proceso de concertación que es la definición del objetivo principal, por lo que la frecuencia de

participación determina en el proceso de concertación pudiendo así no concluirse el diseño o la implementación de alguna política pública en materia juvenil.

Palabras claves: Espacios de concertación, líderes juveniles, organizaciones juveniles participación ciudadana.

ABSTRACT

The present investigation has the title "Citizen Participation of the Leaders of Youth Organizations in the Areas of Agreement of the Provincial Municipality of Puno 2015", having as objective to determine the incidence of citizen participation of the leaders of youth organizations in the spaces of agreement of the Provincial Municipality of Puno; being its hypothesis: The citizen participation of the leaders of the youth organizations is passive and directly affect the spaces for consultation of the Municipality, because there are agreements not reached, the type of research conducted was oriented from the paradigm quantitative under the hypothetical deductive method, using the technique of the Survey and with its respective instrument that is the pre - coded Questionnaire that was applied to a total of 50 youth leaders of the Province of Puno that make up the universe of study.

The research arrived at the following results where the citizen participation of the youth leaders of the Province of Puno is passive because 66.1% do not practice the principles of the agreement and this directly influences the spaces for consultation and participation of the Province of Puno, while the forms of participation within the Provincial Council of Youth show us that 73.2% is only informative and that a total of 51.8%, of leaders of youth organizations only presents an attitude to dialogue in the areas of agreement, Regarding the frequency of participation of youth leaders, 42.9% of leaders of youth organizations attend the different areas of agreement only every 15 days and only comply with the first step of the concertation process, which is the definition of the main objective, so the frequency of participation determines in the process of concertation thus, the design or implementation of some public policy on juvenile matters is not concluded.

Key words: Concertation spaces, youth leaders, youth organizations, citizen participation.

INTRODUCCIÓN

La participación de todo ciudadano o ciudadana es necesaria para la construcción de una democracia en un estado de derecho, al mismo tiempo favorece el control a los gobernantes por parte de la sociedad civil a través de la vigilancia ciudadana a los gobiernos de turno, sobre todo en el desarrollo de las políticas públicas desde su diseño, implementación y evaluación.

La Participación Ciudadana surge con la Constitución Política de 1979. En el Título I Derechos y Deberes Fundamentales de la Persona, en su Capítulo I De la Persona, el artículo 2º numeral 16 estipulaba que toda persona tenía el derecho: “A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la nación”. Concordante con dicho precepto, el artículo 64º de la misma Carta Fundamental establecía que: “Los ciudadanos tienen el derecho de participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos en comicios periódicos y de acuerdo con las condiciones determinadas por ley”.

La actual Constitución Política de 1993, en su Título I De la Persona y de la Sociedad, Capítulo I Derechos Fundamental de la Persona, en su artículo 2º, numeral 17 prescribe que toda persona tiene derecho: “A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum”.

En la década pasada, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Sede Chile, realizó el Seminario Conceptual sobre Participación Ciudadana, que se efectuó en Santiago el 30 de julio de 1997. En esa reunión se abordó sobre la definición conceptual del término “participación ciudadana”, enfatizándose que al hablar de participación se referían al desarrollo de capacidades ciudadanas para incidir, en forma individual y colectiva, como clientes, como consumidores, como sujetos portadores de derechos. Decían que ese era: Un hecho profundamente democrático, porque estamos hablando de un cierto campo que se arrebató al monopolio de los partidos, por un lado, y por otro, es un modo de acotar -por qué no se deben eliminar- la fuerza y el peso de los poderes fácticos, reiterando que la participación ciudadana es un tema substancial.

Esta investigación se enmarca dentro del escenario del proceso de democratización y descentralización del país, cuyo fin último es aportar para superar las prácticas centralistas, desarticulación del tejido social, exclusión, inequidad y pobreza. Y en su lugar sentar las bases de una sociedad de ciudadanos jóvenes con derechos y responsabilidades en la gestión de su desarrollo pleno y así forjar una nueva relación entre estado y la sociedad civil sustentada en la concertación, el dialogo, la tolerancia y la corresponsabilidad contribuyendo a una democracia sólida en la que se complementen sus componentes participativos y representativos. Finalmente lograr que se implementen concertadamente políticas de desarrollo social y económico que permitan elevar sustancialmente el bienestar de la sociedad.

Por lo tanto la presente investigación permitirá reflexionar como es la participación ciudadana dentro del proceso de implementación de políticas públicas en materia juvenil y como los líderes de las organizaciones juveniles incidirán en las instancias de concertación, permitiéndonos tener una mejor comprensión del fenómeno

de la participación ciudadana de los líderes de las organizaciones juveniles, cuya explicación conllevo a plantear y desarrollar la investigación sobre la “Participación Ciudadana de los Líderes de las Organizaciones Juveniles en los Espacios de Concertación de la Municipalidad Provincial de Puno 2015”, donde nos permitirá proponer acciones e intervenir con y para los líderes de las organizaciones juveniles y los espacios de participación ciudadana.

La presente tesis está estructurada por capítulos, que a continuación se detalla:

Como primer capítulo desarrolla el planteamiento del problema, donde se destaca la necesidad y relevancia, así mismo se presenta los antecedentes que se tomaron como referencia y también se muestra los objetivos con la finalidad de proporcionar la orientación de la presente investigación.

En el Segundo Capítulo; trata sobre los aspectos generales del marco teórico acerca de las variables de la Participación Ciudadana de los Líderes de las Organizaciones Juveniles en los Espacios de Concertación, que son el soporte para explicar y defenderla, así como la hipótesis de la investigación.

El Tercer Capítulo presenta la metodología y técnicas empleadas en la investigación donde se explica el tipo, diseño, población, muestra, el ámbito de estudio y las técnicas e instrumento que se ha utilizado para obtener los datos que conlleva a los resultados.

Ya el Cuarto Capítulo desarrolla los aspectos importantes del movimiento juvenil en la Región de Puno, desde sus características sociodemográficas, sus principales problemas que atraviesan los jóvenes y los espacios de participación en la provincia de Puno.

En el Quinto Capítulo y el Sexto Capítulo; se da a conocer los resultados analizados y discutidos sobre las formas de participación de los líderes juveniles en los espacios de concertación de la provincia de Puno así como los mecanismos y estrategias de participación de los líderes juveniles frente a los procesos de concertación.

Finalmente se presentan las conclusiones y sugerencias de la presente investigación, con el cual se pretende dar alternativas de solución frente a los problemas que se están presentando en la participación de los líderes juveniles en los espacios de concertación de la provincia de Puno.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según INEI del Censo 2007, La población juvenil de 15 a 29 años de edad de la región Puno es de 347,091 jóvenes (173,816 varones y 173,275 mujeres) que representa el 27.36% de la población regional, y en la provincia de Puno la población juvenil de 15 a 29 años de edad es de 63,067 jóvenes, de los cuales 31,236 son varones y 31,831 mujeres la misma que representa el 27.51%. Y por lo general residen en los barrios urbanos marginales, aquellas zonas donde bordean las ciudades capitales y en las zonas rurales semi urbanizadas y una minoría de jóvenes se encuentran en comunidades nativas amazónicas, cada vez, atraídos por la urbe como supuesta muestra de superación. Los jóvenes de este sector se encuentran en una gran desventaja para hacerse ciudadano urbano, sus condiciones de inclusión no son las ideales debido a su situación de pobreza y extrema pobreza, en este contexto se dan situaciones de marginación, discriminación económica, social y cultural por parte de sectores del estado como las gerencias de desarrollo humano y participación ciudadana, gerencias de desarrollos social, entre otras instituciones, a pesar que el ejecutivo de la Municipalidad Provincial se planteó la creación del Consejo Provincial de la Juventud Puno C.P.J , lográndose su aprobación mediante Ordenanza Municipal N° 263-2010-CMPP , luego reglamentándose mediante Decreto de Alcaldía N° 08-2010-MPP/A.

Las referidas normas establecen que el Consejo Provincial de la Juventud Puno es una entidad de derecho público adscrito a la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Puno, para el cumplimiento de sus fines y objetivos al amparo de la ley N° 27802, ley del CONAJU, y su fusión mediante D.S. N° 001-2008 ED, al Ministerio de Educación, cambiando su denominación de esta instancia a Secretaria Nacional de la Juventud, dispositivos legales que orientan las acciones del gobierno local en materia de política juvenil que permite impulsar las condiciones de participación y representación democrática de los jóvenes, orientados a la promoción y desarrollo integral de la juventud.

Constituyéndose el Consejo Provincial de la Juventud Puno como un espacio consultivo y de participación ciudadana especializada en y para jóvenes. Ya que su importancia radica en el desarrollo de planes, programas y proyectos sociales para jóvenes, por lo tanto la ciudadanía joven debería participar activamente aportando en la identificación de necesidades y construcción de alternativas de solución frente a los problemas de su población y jurisdicción. En tal sentido los gobiernos locales tienen la capacidad de atender las demandas sociales de la población a través de los programas sociales y una de sus funciones específicas es la de ejecutar los programas y proyectos con la participación de la población joven.

No obstante, los jóvenes no logran involucrarse en la toma de decisiones de gestión y administración de las políticas públicas para jóvenes ni en algún otro programa social, esto por la actitud de los dirigentes que solo logran participar en algunas actividades organizadas por el gobierno local, como el presupuesto participativo que solo logran participar un mínimo número de jóvenes sin lograr incidencia alguna, otro caso significativo es la del Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Puno que solo un representante joven logra participar, también sin tener incidencia alguna. Y

por otro lado las organizaciones juveniles desconocen estas disposiciones emanadas por el gobierno local y algunos mecanismos de participación ciudadana, mostrando así una escasa participación de la población joven en los espacios de decisión y concertación de la Municipalidad de Puno, débil organización de los actores de la sociedad civil, limitada iniciativa y voluntad política por las autoridades para promover la participación ciudadana, así como insuficientes mecanismos adecuados para propiciar la participación de la población joven y de débiles canales de comunicación y coordinación entre organizaciones juveniles. A su vez son pocas las asociaciones juveniles organizadas que funcionan con regularidad, realizando actividades de voluntariado y de promoción social como charlas, capacitaciones, foros, encuentros, talleres, actividades de limpieza, campañas navideñas, conciertos musicales, ferias y entre otras. Dentro de ellas tenemos a el Centro Juvenil Futuro, la Red Interquorum, Cuerpo Global de Jóvenes para la Paz Mundial, la Unión Nacional de Estudiantes Católicos, el centro de estudios sociales – CES y el Parlamento Joven.

Según La Asociación de Comunicadores Sociales de Calandria (2001), “los jóvenes organizados por el hecho de ser solo un tercio de la juventud, no constituye un sector privilegiado, ni en una minoría elitizada, ya que sus experiencias de acción siempre están dirigidas y son realizadas con sus amigos de la localidad o el barrio ” visibilizándose el desinterés en la participación activa en decisiones ciudadanas como el presupuesto participativo, Consejo de Coordinación Local, Mesas de Concertación y los talleres para la elaboración del plan de desarrollo local.

Propiciando a los jóvenes a crear una serie de estrategias para la ejecución de sus programas, proyectos y actividades, como requerir auspicios de instituciones privadas, partidos políticos y/o personajes, que necesariamente no cuentan con las intenciones de apoyar y promover a los jóvenes. Siendo estos vulnerables a caer en intereses

personales y/o institucionales ajenos a los intereses comunes de los jóvenes, confundiendo estas el aliado estratégico por el clientelismo político, así como lo define Auyero (2001), “El clientelismo político es entendido por lo general como un intercambio de “favores por votos”.

La dispersión de estas organizaciones juveniles se manifiesta en un funcionamiento con una escasa coordinación, articulación y comunicación entre sí, debido a las diferencias de edad, política y organizacional entre sus miembros, escasez de tiempos, recursos, los celos, la apatía a la participación política, competencias entre organizaciones juveniles, y las dificultades para construir perspectivas de trabajo común y con confluencia a un programa nacional, asimismo, cuentan con escasas y débiles alianzas estratégicas y convenios con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, lo que les resta posibilidades de incidencia en la dinámica de las políticas públicas de juventud; concibiendo un deficiente fortalecimiento de las instancias de concertación y decisión, conllevando así a la débil participación democrática y debilidad en la vigilancia ciudadana, por los que persiste la ineficiencia del control del gasto público de parte de los órganos competentes y de la sociedad civil.

1.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Diversos estudios abordan la participación juvenil desde diferentes puntos de vista, sin embargo son escasos los estudios que refieren al tema en cuestión, Entre las investigaciones realizadas en la Facultad de Trabajo social tenemos a:

Turpo (2010), realizó una investigación sobre la “Participación Ciudadana en el Desarrollo de los Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Asillo”. El mismo que estudio la forma de participación ciudadana y su influencia en el desarrollo de los programas sociales, a su vez la frecuencia, las estrategias de participación ciudadana y su credibilidad en el manejo de los programas sociales, donde se da a conocer y analiza

las formas, frecuencias y estrategias de participación ciudadana en el desarrollo de los programas sociales y como estas contribuyen en la mejora y calidad de vida de los beneficiarios, planteando la siguiente hipótesis la participación de las organizaciones de base y de las comunidades del distrito de Asillo son pasivas, por tanto demuestra que solo participan en la ejecución de programas sociales, esto conlleva a una serie de deficiencias en el proceso de desarrollo, siendo para personas que la solicitan, convirtiéndose en medidas de alivio de su pobreza.

Los siguientes resultados arribaron a que el 66.7% de los dirigentes participan en forma pasiva ya que 58.3% de los dirigentes participa en la ejecución de los programas mas no en la gestión. El 61.7 % de los dirigentes afirma que la frecuencia de la participación es cada tres meses en las reuniones, lo que implica que son tres veces al año, esto significa que solo les interesa acceder a los beneficios de los programas sociales, mas no le interesa la calidad de la prestación del servicio social.

Se tiene otra investigación de Ramos (2006), sobre la “Participación Ciudadana de los representantes de la sociedad civil en las instancias de decisión y concertación en el gobierno local de Azángaro” donde planteó la hipótesis: la participación ciudadana ejercida por los representantes de la sociedad civil se concreta principalmente en la elaboración del plan de desarrollo concertado, omitiendo otros mecanismos como; acceso a la información pública, vigilancia ciudadana e incidencia política. Llegándose a los resultados: la participación ciudadana ejercida por los representantes de la de la sociedad civil se concreta principalmente en la elaboración Plan Estratégico de Desarrollo, teniendo un porcentaje del 56.79% participando limitadamente con otros mecanismos como: el acceso a la información pública con un 14.81% y vigilancia ciudadana 18.52%. Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil participan contribuyendo en la toma de decisiones, mediante la formulación de

demandas en un 30.86%, el voto 28.39 %. Estos resultados dan a conocer que están vinculados directamente con la crisis de ciudadanía, ingobernabilidad, autoritarismo, corrupción, nepotismo, convulsión social, entre otros, lo que contribuyen barreras para una participación efectiva y generalizada.

Y por último a Cáceres (2004), realiza su investigación referente a la Participación ciudadana con un enfoque de derechos en el presupuesto participativo donde plantea que la participación ciudadana es vista como un obstáculo y no como una fortaleza por algunos alcaldes desarrollando lo siguiente: “Pocos son los alcaldes que realmente tienen una vocación participativa y que promueven estos mecanismos. A menudo existen voces que expresan su incomodidad ante el presupuesto participativo y que consideran que los ciudadanos no están preparados para debatir planes y proyectos. Existen funcionarios públicos que consideran que la participación ciudadana entorpece su trabajo y no asumen todavía que la nueva gerencia pública no se puede concebir al margen de los ciudadanos”.

1.3. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

Determinar la incidencia de la Participación ciudadana de los líderes de las organizaciones juveniles en los espacios de concertación de la Municipalidad Provincial de Puno.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, MARCO CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación es un proceso que implica la generación de conciencia crítica de acción intencional y voluntaria en el ciudadano, es realmente efectiva mientras modifique y amplíe las relaciones de poder.

En esta oportunidad al hablar de participación tomaremos como referente los aportes de Hart (1996), quien dice que “la participación es la capacidad para expresar decisiones que son reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive que la confianza y la capacidad para participar sólo se puede adquirir gradualmente por medio de la práctica, no pueden enseñarse como una abstracción”.

En este contexto, donde la participación se desarrolla en el espacio comunitario debemos definir lo que entenderemos por comunidad y para ello definiremos según Abarca (1988), que la comunidad es la proximidad física, trabajo en común, relación directa y personal, apoyo social, participación, consenso, cooperación, creencias comunes, acciones conjuntas dirigidas a un fin común, interacciones intensas y extensas, vida colectiva y sentimiento de fraternidad.

Es necesario reflexionar sobre el hecho de que la juventud representa gran parte de la población mundial y que además gozan de status de ciudadanos con derechos propios y reconocidos, hasta la fecha no han participado en la sociedad ni en las decisiones que

los afectan (Sepúlveda, López & Guaimaro, 2002). Y finalmente para Chirinos (1999), la "Participación es la capacidad jurídica y política de la ciudadanía de intervenir individual y colectivamente, directamente o a través de sus representantes legítimos y a través de diferentes modalidades en los diversos procesos de gestión de la municipalidad, especialmente aquellos que afectan las condiciones de vida materiales, sociales, políticas, económicas y culturales de la población. "

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dentro de la participación existen seis características, según Cali (2002), es un proceso: que implica varios momentos coherentes relacionados, a un desarrollo en tiempo y espacio, es dinámico en cuanto que tiene que ver con la sociedad en que se da. Implica intervención: supone la capacidad de influir en el desarrollo de algo, en este caso en las decisiones que afectan la vida de los ciudadanos. Es organizada: implica la suma de los intereses de la comunidad a través de las organizaciones comunitarias para que los representen ante el Estado. Es consciente: al tomar conciencia sobre la realidad, los sujetos se transforman en protagonistas de su propio desarrollo. Continuo: implica un ejercicio constante, la participación está presente en la gestión del municipio y su carácter político, social y cultural lo que la convierte en un componente esencial de la democracia local. Protagonista de su propio desarrollo: el fin último de la participación es mejorar la calidad de vida a partir de la acción de las personas interesadas en hechos o situaciones en las que se interviene.

Sabucedo (2001), afirma que es la intervención de los ciudadanos a través de ciertos instrumentos (el sufragio) para lograr la materialización de los intereses de una comunidad política. En contraste con la participación ciudadana, la acción individual o colectiva se inspira en intereses compartidos y no en particulares. Pero al igual que ella, el contexto es el de las relaciones entre sociedad civil y el Estado.

2.3. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana tiene mayores posibilidades en los espacios de concertación local, porque es ahí donde se proponen los diferentes proyectos, programas y políticas públicas en beneficio de la ciudadanía en general. Según la sociología de Taillant (2001), menciona las siguientes formas de participación ciudadana: participación pasiva: se refiere a un nivel de participación, solo informativo, que implica la transferencia de información o conocimiento sobre un determinado tema. Participación media: Se refiere además del nivel informativo o consultivo que implica la expresión de la opinión y voluntad de los actores cerca de su problema o decisión. Participación activa: se refiere además de los aspectos anteriores del nivel resolutivo y consultivo, en este nivel el ciudadano tiene el poder de decisión, que implica el poder de decisión.

2.4. NIVELES DE PARTICIPACIÓN

La participación ciudadana es la práctica de intervención de los ciudadanos de manera individual y colectiva ante el estado. Es por ello que Finot (2001) afirma que “Los niveles de participación son las siguientes: participación indirecta: es una forma de intervención indirecta, que el ciudadano solo toma parte de una acción de intereses colectivos en forma mediatizada representativa o mediante intervenciones de sus líderes o autoridades pero no de poder intervenir. Participación directa: es una forma de participación directa, que el ciudadano además de tomar parte de una acción de intereses colectivos su participación tiene poder de intervención directa sin requerir intermediarios o representantes”.

Cunilí (1991), considera también seis niveles de participación Información: el conjunto de datos, hechos y mensajes a través de los cuales los participantes conocen e interpretan una situación y adquieren elementos de juicio para su conducta. Consulta: Es

el procedimiento mediante el cual los participantes opinan sobre todos o algunos de los aspectos de un problema o situación. **Iniciativa:** Es la formulación de sugerencias por parte de los agentes participantes destinadas a resolver un problema o transformar una situación. **Fiscalización:** es la vigilancia que ejerce una persona o un grupo, sobre el cumplimiento de las decisiones tomadas. **Concertación:** es el acuerdo mediante el cual dos o más personas o grupos de una colectividad definen la solución más conveniente para un problema y los medios para ejecutarla. **Decisión:** es la adopción de una idea o de una forma de actuación sobre un problema, escogida a partir de la formulación de 2 o más alternativas. **Gestión:** Es el manejo de un conjunto de recursos de muy diversa índole, destinado. A ejecutar las acciones necesarias para obtener un resultado final (manejo de una situación, solución de un problema, satisfacción de una necesidad o una aspiración).

2.5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PERÚ

Los mecanismos de participación ciudadana en los asuntos públicos del Estado se establecen en nuestra legislación a través de la Constitución de 1993 y a través de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, Ley N° 26300. Se establece que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum, iniciativa legislativa, remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas.

Entre los mecanismos de participación ciudadana más conocidos, los cuales se encuentran establecidos en las diversas normas del sistema jurídico nacional y que pueden ser ejercidos por cualquier ciudadano, sin que se pueda limitar su derecho, siempre y cuando se cumplan los requisitos para ello, podemos distinguir a los siguientes: **Iniciativa de reforma constitucional;** **Iniciativa en la formación de las leyes;** **Referéndum;** **Iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales;**

Consulta previa; Revocatoria de autoridades; Remoción de autoridades; Consejos de Coordinación Regional; Presupuestos participativos; Demanda de rendición de cuentas; Acceso a la información pública, entre otros.

A sí mismo el artículo modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 29313, publicada el 07 enero 2009, cuyo texto es el siguiente: “Artículo 2.- Son derechos de participación de los ciudadanos los siguientes: a) Iniciativa de reforma constitucional; b) iniciativa en la formación de leyes; c) referéndum; d) iniciativa en la formación de ordenanzas regionales y ordenanzas municipales. Y el Artículo 3.- Son derechos de control de los ciudadanos los siguientes: a) Revocatoria de Autoridades, b) Remoción de Autoridades; c) Demanda de Rendición de Cuentas.

2.6. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Cunilí (1991), considera cuatro modalidades: La participación reivindicativa: orientada a movilizar individuos y grupos con el fin de reivindicar ante el Estado la provisión de servicios, el mejoramiento de su calidad, la modificación de tarifas o cualquier otra acción que garantice otra su mejor prestación de servicios. La participación instrumental: Propicia la movilización de organizaciones o comunidades locales en función de intereses pragmáticos y utilitarios. Participar significa ante todo beneficiarse, intervenir para obtener la satisfacción de una necesidad. Participación Formal: es la representación que tienen los ciudadanos en canales reglamentados por la Ley. Ella no denota necesariamente un papel activo de la ciudadanía en la toma de decisiones Participación sustantiva: es el conjunto de procedimientos utilizados, tanto por la ciudadanía como por el Estado, para enfrentar las carencias y necesidades de la población y emprender las acciones necesarias, compartidas o no para satisfacerlas de manera efectiva.

2.7. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las estrategias de participación son los espacios de concertación que permite al ciudadano, participar en estos procesos de información, consulta, toma de decisiones, vigilar y controlar el actuar de los gobiernos locales.

Para Rivas (2005), determina las siguientes estrategias de participación: Información: dentro de ellas tenemos, audiencias públicas quienes tienen la obligación de difundir y garantizar el acceso de información a la ciudadanía sobre: formulación, debate, concertación, ejecución de planes estratégicos, presupuesto y gestión. Y la solicitud de información entidades públicas que constituye un mecanismo para acceder a información del poder ejecutivo.

Consulta: Dentro de sus característica tenemos: cabildos abiertos: espacio para informar o discutir sobre temas específicos. Referéndum: el ciudadano se pronuncia sobre temas constitucionales o de interés público, consulta popular: el gobierno debe consultar a la población en aspectos legislativos o administrativos que pueden efectuarlo.

Toma de Decisiones: Se ejerce este derecho de manera individual u organizada mediante determinados procedimientos como: mesa de concertación, espacio orientado a concertar acciones y voluntades para trabajar por el desarrollo local. Comités de gestión, espacios de decisión sobre funcionamiento de los programas sociales, ejecución de obras y gestiones de desarrollo. Planes estratégicos y concertados, mecanismos de participación para la administración y gestión (planificación, ejecución y evaluación de gastos políticas públicas).

2.8. CONTROL Y VIGILANCIA

El control de una adecuada relación entre la sociedad con el estado se realiza mediante las siguientes características: Revocatoria de autoridad, mecanismo que

permite destituir a autoridades regionales y locales que han incumplido o contenido faltas. Remoción de funcionarios, mecanismos que permite destituir a funcionarios (designado por Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales). Demanda de rendición de cuentas: mecanismo que permite exigir a las autoridades o funcionarios responsables de ejecución de presupuestos en cuanto a su administración.

2.9. MARCO JURÍDICO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PERÚ

2.9.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

En el Artículo 2, inciso 17 A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum.

Artículo 31.- Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica. Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación. Tienen derecho al voto los ciudadanos en goce de su capacidad civil. Para el ejercicio de este derecho se requiere estar inscrito en el registro correspondiente. El voto es personal, igual, libre, secreto y obligatorio hasta los setenta años. Es facultativo después de esa edad. La ley establece los mecanismos para garantizar la neutralidad estatal durante los procesos electorales y de participación

ciudadana. Es nulo y punible todo acto que prohíba o limite al ciudadano el ejercicio de sus derechos.

2.9.2. ACUERDO NACIONAL.

Primera Política de Estado Fortalecimiento del Régimen Democrático y del Estado de Derecho, Nos comprometemos a consolidar el régimen democrático y el Estado de derecho para asegurar un clima de estabilidad y cooperación política, promover la competencia democrática y garantizar elecciones libres y transparentes, el pluralismo y la alternancia en el poder. Declaramos que la democracia representativa es la base de la organización del Estado de derecho, que se refuerza y profundiza con la participación ciudadana permanente, ética y responsable, en el marco de la constitucionalidad

2.9.3. LEY N° 27658 LEY MARCO DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

En el Cap. III de las relaciones del Estado con el Ciudadano Art. 8. Democracia Participativa. El Estado debe promover y establecer los mecanismos para una adecuada democracia participativa de los Ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación. Art.9. Control Ciudadano. El ciudadano tiene derecho de participar en los procesos de formulación presupuestal, fiscalización, ejecución y control de la gestión del Estado, mediante los mecanismos que la normatividad establezca. Art. 10. Derechos y obligaciones ciudadanos El ciudadano en su relación con las instituciones del Estado, tiene los derechos y deberes establecidos en los Artículos 55 y 56 de la Ley N° 27444, nueva Ley del Procedimiento Administrativo general, sin perjuicio de los demás derechos contenidos en la citada ley.

2.9.4. LEY 26300 LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO

Derechos de participación: a) Iniciativa de Reforma Constitucional; b) Iniciativa en la formación de las leyes; c) Referéndum; d) Iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales; y, e) Otros mecanismos de participación establecidos por la presente ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales. Derechos de control: a) Revocatoria de Autoridades, b) Remoción de Autoridades; c) Demanda de Rendición de Cuentas; y, d) Otros mecanismos de control establecidos por la presente ley para el ámbito de los gobiernos municipales y regionales.

2.9.5. LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN – N° 27783

Capítulo IV Dice: La Participación Ciudadana como obligación de los gobiernos regionales y locales en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos participativos, así como en la concertación, control, evaluación y rendición de cuentas de la gestión pública.

2.9.6. LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS MUNICIPALIDADES – N° 27972 Y SUS MODIFICATORIAS

I Incorpora en la estructura de la Municipalidad al Consejo de Coordinación Local Provincial y Distrital, como instancias de concertación y consulta en las que participan, además de los alcaldes y regidores representantes elegidos por las organizaciones de la sociedad civil. El Título IV sobre el Régimen Económico Municipal, señala que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos. Incluye los derechos en materia de Participación en el ámbito Municipal.

2.10. MARCO CONCEPTUAL SOBRE CONCERTACIÓN

La participación ciudadana está tomando importancia y ello es un signo saludable para el fortalecimiento y profundización de la democracia. Los ciudadanos, cada vez más toman conciencia de sus derechos y de sus deberes, se hacen cargo de sus destinos y logran ponerse de acuerdo, negociar, formar alianzas, protestar: todo aquello que justamente le da vida a una democracia. Es en este marco mayor en donde ubicamos la práctica de Concertar, como lo indica claramente la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (2000), “La concertación es el proceso por el cual partes con diferentes intereses llegan a acuerdos sobre determinado fin. Concertar es buscar el entendimiento, teniendo en cuenta a la vez las diferencias de los participantes involucrados en el proceso.”

A demás tenemos a Compston (2002), que define la concertación como un proceso de toma de decisiones basado en acuerdos entre el Estado, los empresarios y los sindicatos. Su carácter es de co-determinación de las políticas y no simplemente de consulta de las mismas a los actores claves, por lo que se trata de un proceso que obliga al gobierno a asumir el compromiso de adoptar políticas públicas específicas referidas a los acuerdos

Se trata de un proceso participativo y negociado del Estado con los actores sociales claves del proceso de formación de políticas públicas, a nivel de un país o localidad, que afecta la direccionalidad y los contenidos de las mismas, con importantes implicaciones para toda la sociedad.

2.11. REQUISITOS IMPORTANTES PARA LA CONCERTACIÓN

Para Mujica (2013), Contar con información clara, transparente y veraz que sea de dominio de todos los participantes Autonomía, voluntad y libertad para decidir

involucrarse y formar parte del proceso. Nadie puede ser forzado a concertar contra su voluntad.

Establecimiento, acuerdo y manejo de reglas de juego que sirvan como pautar ordenadoras de la discusión y debate.

Norte claro y consensuado entre las partes involucradas. No se puede concertar sin objetivos de antemano clarificados, en función del interés de las partes y el principio de realidad.

Debate abierto y transparente de ideas, posiciones, puntos de vista, etc. El proceso de concertación será exitoso en la medida lo discutido responde a las necesidades e intereses de los involucrados.

2.12. ETAPAS DE LA CONCERTACIÓN

Según la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP), se tiene ocho etapas de la concertación: Definición del objetivo principal o resultado al que se quiere llegar, Identificación de los participantes c, Generación de corriente de opinión favorable , Generación de los espacios de discusión y las metodologías de trabajo a seguir, Difusión de información significativa del proceso entre los actores involucrados y retroalimentación permanente, Formulación y suscripción de acuerdos consensuados y difusión de los mismos, Ejecución de los acuerdos en función a los compromisos asumidos por las Partes y por ultimo Evaluación del proceso y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos.

2.13. ACTITUDES NECESARIAS PARA CONCERTAR

La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP), indica que Para concertar, es necesario que los actores involucrados desarrollen las siguientes actitudes: Actitud de diálogo; es decir capacidad de escuchar a los demás y comunicar

los puntos de vista propios en forma clara y transparente; Tolerancia frente a las ideas y posturas de los distintos interlocutores, incluso si se está en desacuerdo con éstas; Paciencia para adaptarse al ritmo de trabajo de los demás. Entusiasmo por el desarrollo de las tareas; Sensibilidad frente a la defensa de los derechos humanos; Quienes participan en la concertación deben tener la capacidad de promover y defender los derechos humanos y sociales de todos los miembros de la comunidad; Creatividad e imaginación para proyectar el mundo en el que se desea vivir y planificar el camino para llegar a él.

2.13.1. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN EN PUNO

2.13.2. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Según el Grupo Propuesta Ciudadana (2004), Es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil.

Es el presupuesto anual de ingresos públicos de una municipalidad que ha sido elaborado con la participación de los representantes de la sociedad civil organizada (incluye a jóvenes), que se han inscrito en la municipalidad como agentes de desarrollo local.

El Presupuesto participativo es una herramienta que permite identificar las necesidades de los distintos sectores y establecer prioridades de la comunidad local de manera concertada.

En el Perú, según la Ley N° 28056 “Ley Marco de Presupuesto Participativo”, a partir del año 2003 es obligatorio que los Gobiernos Regionales y Municipales (provinciales y distritales) elaboren su presupuesto participativo.

2.13.3. CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL

La Ley Orgánica de Municipalidades 27972 abre un espacio para la participación ciudadana estableciendo que todas las municipalidades provinciales y distritales deben conformar los Consejos de Coordinación Local (CCL) como espacios de coordinación y consulta entre las autoridades municipales y las organizaciones de la sociedad civil. La Ley lo define como un órgano de coordinación y consulta en el nivel municipal para las tareas que demanden los planes de desarrollo concertado y los presupuestos participativos, y para promover la formación de Fondos de estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible. No ejerce funciones ni actos de gobierno.

Además del CCL La ley 27972 reconoce diversos mecanismos de participación: derecho de elección a cargos municipales, iniciativa en la formación de dispositivos municipales, derecho de referéndum, derecho de denunciar infracciones y de ser informado, cabildo abierto, participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y finalmente la participación en comités de gestión.

2.13.4. MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) es un espacio de diálogo y consenso que funciona en Perú, con la participación de organizaciones de sociedad civil e instituciones del Estado para adoptar acuerdos y coordinar acciones que permitan luchar eficazmente contra la pobreza en cada región, departamento, provincia y distrito del país.

La creación y la participación en la Mesa responde a la convicción respecto a la necesidad de hacer frente a la masividad de la pobreza, las profundas brechas y desigualdades que marcan la historia del país y que hacerlo implica asumir una perspectiva ética basada en el enfoque de derechos, en el reconocimiento y la afirmación del principio de que todos los seres humanos son iguales en dignidad. Perspectiva desde la cual, la situación de pobreza y exclusión se constituyen en un llamado permanente a la acción.

2.13.5. CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

Como uno de los espacios de participación juvenil se constituye El Consejo Provincial de la Juventud – CPJ PUNO ya que es uno de los primeros espacios en crearse a nivel de todo el Perú y se crea como un espacio de articulación entre organizaciones juveniles y los diferentes sectores del estado que trabajan la temática joven.

Según el Instructivo Para La Implementación De Espacios De Participación Juvenil (2013), publicada por la Secretaria Nacional de la Juventud nos indica que “El Consejo Provincial de la Juventud (CPJ) es un subsistema de planificación, participación y representación juvenil que se constituye entre las instituciones del Estado y las organizaciones juveniles del ámbito Provincial.

En el CPJ participa la Municipalidad y otras instituciones – la Policía Nacional del Perú, Organizaciones Juveniles, sectores del Estado vinculados a la Provincia, Centros Educativos y los representantes de los CDJ así como las organizaciones juveniles de la Provincia y las instituciones del sector privado vinculadas con la temática de juventudes.”

A su vez la Municipalidad Provincial de Puno promovió el Consejo Provincial de la Juventud como un espacio de participación juvenil y un claro ejemplo es el Reglamento

del Consejo Provincial de la Juventud – Puno (2010) que afirma lo siguiente con respecto al CPJ Puno:

El Consejo Provincial de la Juventud - Puno, en adelante CPJ - Puno, es una entidad de derecho público adscrito en la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Puno para el cumplimiento de sus fines al amparo de la Ley N° 27802 Ley del Consejo Nacional de La Juventud CONAJU, y su fusión mediante Decreto Supremo 001-2008-ED al Ministerio de Educación cambiando su denominación de esta instancia a Secretaria Nacional de la Juventud, SENAJU; y la Ordenanza Municipal N° 263-2010-CMPP que crea el Consejo Provincial de la Juventud – Puno, dispositivos legales que orientan las acciones del Gobierno Local y de la sociedad en materia de política juvenil que permite impulsar las condiciones de participación y representación democrática de los jóvenes, orientados a la promoción y desarrollo integral de la juventud.

Constituye el fin esencial del CPJ Puno, ofrecer un cauce de libre adhesión para propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Puno.

2.13.6. MESA TEMÁTICA DE LA JUVENTUD – MCPLCP

Para la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP), la Mesa Temática de la Juventud es un Espacio de encuentro, diálogo y concertación entre Instituciones del Estado, el Sector Privado y la Sociedad Civil con el propósito de articular actividades y acciones a favor de la juventud Puneña, con el objetivo principal de concertar a nivel local propuestas de generación de ingresos y empleo digno para los y las jóvenes, promoviendo su inclusión en los instrumentos de gestión de desarrollo económico; particularmente en las políticas sectoriales, en los planes de desarrollo económico y en los proyectos de inversión pública.

2.14. HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

La participación ciudadana de los líderes de las organizaciones juveniles es de forma pasivas e inciden directamente en los espacios de concertación de la Municipalidad, en razón que se llega a acuerdos no Consensuados.

CAPÍTULO III

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO Y MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación es de tipo Explicativo porque va más allá de la descripción de conceptos o fenómenos del establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder a las causas de los eventos sociales. Su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da este, o por qué dos o más variables están relacionadas

3.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

La investigación realizada fue orientada desde el paradigma cuantitativo bajo el método hipotético deductivo, donde se utilizó el marco teórico como método para conocer la realidad y así deducir a través del razonamiento lógico y demostrar la hipótesis planteada que permitió a través de una teoría estructurada, que las conclusiones están implícitas en las premisas. Por lo tanto, si el razonamiento deductivo es válido y las premisas son verdaderas, por lo tanto las conclusiones son verdaderas.

3.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Fue una investigación no experimental, porque se realizó sin manipular las variables independientes. Es decir, se observó los fenómenos tal y como se dieron en su contexto natural, para luego analizarlos, cuya representación es como sigue:

- **Variable independiente** : La participación ciudadana de los líderes de las organizaciones juveniles
- **Variables dependiente** : Espacios de concertación de la Municipalidad Provincial de Puno

3.4. POBLACIÓN EN ESTUDIO

La población de estudio para la presente investigación fue el 50 líderes juveniles que constituyen el universo total cuyas características son:

Jóvenes líderes entre 15 a 29 años de edad Representantes de las organizaciones juveniles provenientes del sector rural y urbano de la provincia de Puno, que hacen un total de cincuenta líderes entre hombre y mujeres como se detalla:

Cuadro N° 01

Organizaciones Juveniles que Participan en la Provincia de Puno

Organizaciones Juveniles	Varones	Mujeres
Cuerpo Internacional de Liderazgo Basado en Principios – CLIP	2	2
Red inter quórum – RED IQ	2	2
Unión de Estudiantes Católicos – UNEC	2	2
Organización Regional de Jóvenes Creando Oportunidades Puno – CREO PUNO	2	2
Centro de Acción Juvenil – CAJ	2	2
Centro de Investigación Cultural y Jurídica Puno – CEICJUP	2	2
Unión de Jóvenes Indígenas Aimaras - WAYNA WILA – UJIA	2	2
Organización de Líderes Progresistas – OLP MARIATEGUINO	2	2
Asociación de Jóvenes Roma de América	2	2
Centro Juvenil Futuro – CJF	2	2
Federación Peruana de Jóvenes Puno – FPJ	2	2
Centro de Estudios Sociales CES	2	2
Voluntades Puno	1	1

FUENTE: registro de org juveniles del CPJ Puno.

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.5.1. TÉCNICAS

- a) **Revisión bibliográfica:** Esta técnica nos permitió profundizar los conocimientos acerca del tema, explicar las razones que han conducido o motivado la elección de un problema concreto, conocer el estado actual del tema (ideas, datos evidencias) y finalmente explicar los hechos y/o fenómenos que acontecen en las variables.
- b) **Encuesta:** el mismo que nos sirvió para recoger datos sobre la participación Ciudadana de los jóvenes, proceso que nos permitió contemplar sistemática y detenidamente cómo se desarrolla el fenómeno social, sin manipularla ni modificarla, tal cual ella discurre por sí misma.

3.5.2. INSTRUMENTOS

- a) **Cuestionario pre – codificado:** proceso de recopilación de datos que nos permitió obtener datos cuantitativos de la población estudiada, a través de preguntas relacionadas con nuestras variables para el análisis y la interpretación de datos.
- b) **Fichas bibliográficas:** se utilizó para registrar y resumir los datos extraídos de fuentes bibliográficas (como libros, revistas y periódicos)

3.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

El procesamiento de la información se realizara con aplicación del paquete estadístico SPSS para el análisis cuantitativo de datos a través de tablas que permitirá analizar la relación de variables.

3.7. PRUEBA ESTADÍSTICA PARA CONTRASTAR HIPÓTESIS

Método estadístico de la ji cuadrada X^2 para probar la hipótesis

H_0 : No hay asociación entre la variable 1 y la variable 2 en la población.

H_1 : La variable 1 y la variable 2 están relacionadas en la población.

Nivel de significancia.

Se usa un nivel de significancia del $\alpha = 0,05 = 5\%$ que es equivalente a un 95% de nivel de confianza).

Prueba Estadística.- Se utilizó la prueba Chi cuadrada (X^2), para la Chi tabulada ($X^2_{t,\alpha}$), se utiliza $(m-1)(n-1)$ grados de libertad (donde m es el número de columnas y n el número de filas), con su respectivo nivel de significancia ($\alpha=0,05$).

c. lo Regla de decisión, Si $X^2 < X^2_{t,\alpha}$, Entonces se rechazará H_0 (Hipótesis nula), entonces se acepta la H_1 (Hipótesis alterna), para un nivel de significancia del $\alpha=0,05$ ó para 95% de nivel de confianza.

Entonces: La participación ciudadana de los líderes de las organizaciones juveniles es de forma pasivas e inciden directamente en los espacios de concertación de la Municipalidad, en razón que se llega a acuerdos no Consensuados.

Hipótesis nula H_0 : no existen La participación ciudadana de los líderes de las organizaciones juveniles es de forma pasivas e inciden directamente en los espacios de concertación

Hipótesis Alterna H_a : La participación ciudadana de los líderes de las organizaciones juveniles es de forma pasivas e inciden directamente en los espacios de concertación de la Municipalidad, en razón que se llega a acuerdos no Consensuados.

CAPÍTULO IV

CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN DE PUNO

La región Puno se encuentra ubicada geográficamente en la parte sureste del Perú limita por el Norte con la región Madre de Dios, por el Este con la República de Bolivia y por el Oeste con las regiones de Moquegua, Arequipa y Cusco, y por el sur con la región Tacna, políticamente está dividido en 13 provincias y 109 distritos; de los cuales Las provincias más extensas son: Carabaya (18.31%), Sandía (17.7%) y Puno (9.69%).

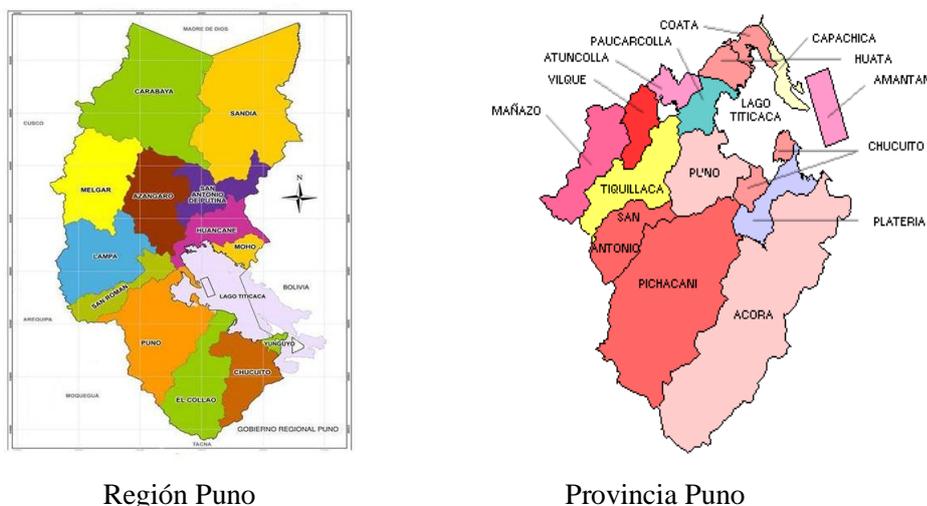
Debido a su ubicación en la región sur andina de la cordillera predomina el clima frígido seco (otoño e invierno) a húmedo templado (primavera – verano) en las orillas del Lago El territorio de la región Puno, presenta un relieve con diferentes niveles o pisos ecológicos; en la sierra o zona Alto Andina delimitada por los ramales Occidental y Oriental de la Cordillera de los Andes con altitudes que varían desde los 3,812 m.s.n.m. (Nivel del lago Titicaca) hasta alturas superiores a los 5,500 m.s.n.m.

4.2. LOCALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La región Puno según INEI, Censo 2007 – XI Población y Vivienda, Puno-Perú se tiene una población de 1'268,441 de la cual 629,891 es urbana (49.7%) y 638,550 rural (50.3%). La población de la provincia de Puno es 229,236 habitantes (113,121 varones y 116,115 mujeres) distribuida en 15 distritos (cuadro N° 01), los cuales hablan el

idioma castellano el 33.8% (387,191 pobladores) y su lengua nativa quechua o aymara el 66.1% (757,685 personas).

FIGURA N° 1
MAPA DE LA REGIÓN Y PROVINCIA DE PUNO



CUADRO N° 01
POBLACIÓN TOTAL POR SEXO DE LA PROVINCIA DE PUNO Y DISTRITOS

Zonas		Varones	Mujeres	Total
Provincia Puno		113,121	116,115	229,236
Distritos				
1	Puno	61,613	64,050	125,663
2	Acora	14,557	14,122	28,679
3	Amantaní	2,026	2,229	4,255
4	Atuncolla	2,692	2,641	5,333
5	Capachica	5,655	5,732	11,387
6	Chucuito	3,862	4,051	7,913
7	Coata	3,634	3,753	7,387
8	Huata	3,327	3,355	6,682
9	Mañazo	2,618	2,833	5,451
10	Paucarcolla	2,416	2,448	4,864
11	Pichacani	2,765	2,843	5,608
12	Platería	4,084	4,184	8,268
13	San Antonio	1,354	1,216	2,570
14	Tiquillaca	972	1,081	2,053
15	Vilque	1,546	1,577	3,123

Fuente: INEI, Censo 2007 – XI Población y Vivienda, Puno-Perú.

CUADRO N° 02

POBLACIÓN JUVENIL DE 15 A 29 AÑOS DE LA PROVINCIA DE PUNO

Edades	Varones	Mujeres	Total
Región Puno	173,816	173,275	347,091
Provincia Puno	31,236	31,831	63,067
15 años	2,452	2,312	4,764
16 años	2,161	2,179	4,340
17 años	2,409	2,291	4,700
18 años	2,304	2,214	4,518
19 años	2,161	2,200	4,361
20 años	2,385	2,370	4,755
21 años	1,796	1,858	3,654
22 años	2,156	2,219	4,375
23 años	2,058	2,095	4,153
24 años	2,073	2,144	4,217
25 años	2,037	2,169	4,206
26 años	1,766	1,946	3,712
27 años	2,042	2,176	4,218
28 años	1,811	1,946	3,757
29 años	1,625	1,712	3,337

Fuente: INEI, Censo 2007 – XI Población y Vivienda, Puno-Perú.

Los indicadores del área de la educación formal del último censo del 2007 señalan que la población analfabeta de 15 a más años de edad es de 105,833 (12.2%), de la cual 83,252 son mujeres (19%), y 22,581 varones (5.3%); a nivel rural la población analfabeta es de 78,797 (18.3%), la urbana es de 27,036 (6.2%). La población con educación superior de 15 a más años de edad es el 19.9% (mujeres el 16.3% y varones el 23%).¹¹¹

Los pobladores que tienen seguro de salud solamente son el 26.9% de la población regional; y a nivel del servicio estatal de ESSALUD la población asegurada es el 16.4%.

El Servicio de abastecimiento de agua a las viviendas alcanza al 39% de la población total; teniendo servicio higiénico de red pública el 27.2% y con pozo ciego o negro/letrina el 29.2% de toda la población regional. El servicio de alumbrado eléctrico en las viviendas es para el 56.4% de la población.

CUADRO N° 03

CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE PUNO

Zonas	Población Total	Población		PET (62,3%)	PEA (83,5%)		PEI / No PEA (37,7%)	Nivel de Pobreza
		Urbana	Rural		Ocupada (62,45%)	Desocupad (35,55%)		
Región Puno	126,441	497,229	771,212	790,239	412,076	247,773	130,389	-
Provincia Puno	229,236	99,878	129,358	142,814	74,471	44,778	23,564	-
Distritos de Puno								
1 Puno	127,430	109258	18172	79389	41398	24892	13099	Regular
2 Ácora	29,910	17976	11934	18634	9717	5843	3075	Pobre
3 Amantaní	4,376	455	3921	2726	1422	855	450	Pobre extremo
4 Atuncolla	4,097	173	3924	2552	1331	800	421	Pobre
5 Capachica	10,614	407	10207	6613	3448	2073	1091	Pobre
6 Chucuito	9,632	878	8754	6001	3129	1881	990	Pobre
7 Coata	7,193	267	6926	4481	2337	1405	739	Pobre
8 Huata	3,490	220	3270	2174	1134	682	359	Pobre
9 Mañazo	5,695	1910	3785	3548	1850	1112	585	Pobre
10 Paucarcolla	4,639	423	4216	2890	1507	906	477	Pobre
11 Pichacani	6,308	2159	4149	3930	2049	1232	648	Pobre
12 Platería	9,086	362	8724	5661	2952	1775	934	Pobre
13 San Antonio	1,659	168	1491	1034	539	324	171	Pobre
14 Tiquillaca	2,076	169	1907	1293	674	406	213	Muy pobre
15 Vilque	3,031	757	2274	1888	985	592	312	Pobre

Fuente: INEI, Censo 2007 – XI Población y Vivienda, Puno-Perú.

La población juvenil de 15 a 29 años de edad de la región Puno es de 347,091 jóvenes (173,816 varones y 173,275 mujeres) que representa el 27.36% de la población regional. En la provincia de Puno la población juvenil de 15 a 29 años de edad es de 63,067 jóvenes, de los cuales 31,236 son varones y 31,831 mujeres la misma que

representa el 27.51% de la población provincial. Los detalles pueden observarse en los cuadros N° 02 y N° 03.

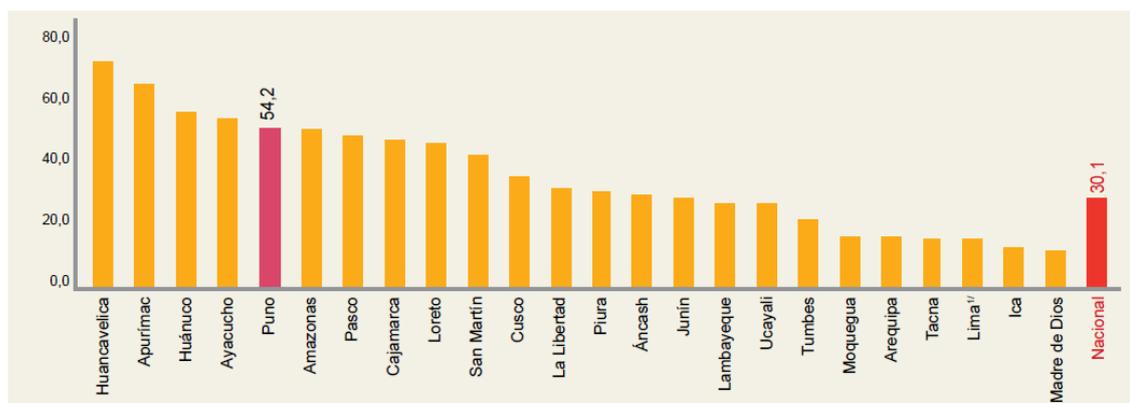
La migración juvenil de 15 a 29 años de edad es de 37,814 jóvenes (18,681 varones y 19,133 mujeres). La mayoría de estos jóvenes migran principalmente de las comunidades campesinas quechuas y aymaras, y de centros poblados rurales a la ciudad capital de Puno y a la ciudad de Juliaca, debido a las escasas condiciones de desarrollo en sus zonas rurales, así como por la búsqueda de una mejor calidad educativa (secundaria y superior), y de una mejor situación económica (empleo).

4.3. POBREZA JUVENIL EN PUNO

Según la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) del 2009, el 60,8% de la población total de Puno vive en condiciones de pobreza. Por otro lado, del total de la población juvenil (de 15 a 29 años), el 54,2% vive en estas condiciones. Esta cifra es elevada respecto al promedio de pobreza juvenil a nivel nacional, que es de 30,1%.

GRÁFICO N° 01

INCIDENCIA DE LA POBREZA EN LA POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS DE EDAD, 2009 (%)



1/ Incluye Lima Metropolitana.
Fuente: ENAHO 2009-INEI.
Elaboración: SENJU-Dirección de Investigación y Desarrollo (DINDES)

4.4. GASTOS E INGRESOS EN LOS JÓVENES

En Puno, el promedio del gasto mensual de la población joven es de S/. 247,5 nuevos soles per cápita y su ingreso mensual es de S/. 272,6 nuevos soles per cápita.

La diferencia entre los ingresos de un joven no pobre y otro en condición de pobreza es de dos a uno; es decir, mientras que el primero tiene un ingreso per cápita mensual de S/. 403,8 nuevos soles, el segundo tiene un ingreso per cápita mensual de solo S/. 178,9 nuevos soles.

4.5. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (N.B.I.)

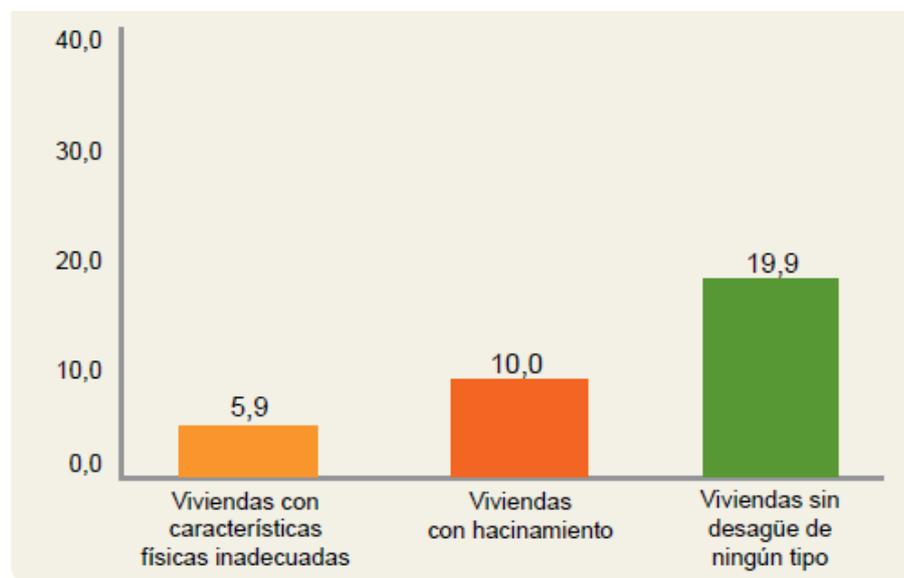
El 5,9% de la población juvenil habita en viviendas improvisadas y con características físicas inadecuadas. Esto quiere decir que dichas viviendas no cuentan con una infraestructura segura para vivir apropiadamente, ya que el material predominante en las paredes exteriores es madera o adobe y el piso es de tierra.

El 10,0% de los jóvenes viven en condiciones de hacinamiento. Se dice que hay hacinamiento cuando más de tres personas residen en una misma habitación. Este resultado se obtiene relacionando el número de personas con el número total de habitaciones que tiene la vivienda (sin contar el baño, la cocina ni los pasadizos).

El 19,9% de los jóvenes habitan en viviendas sin desagüe de ningún tipo. Estas viviendas comprenden a los hogares que no disponen de servicios higiénicos por red de tubería o pozo ciego, considerando que el mínimo necesario está asociado con la disponibilidad de un sanitario.

GRÁFICO N° 02

HOGARES EN LOS QUE AL MENOS UNO DE SUS MIEMBROS TIENE DE 15 A 29 AÑOS DE EDAD, SEGÚN TIPO DE NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (NBI), 2009 (%)



Fuente: ENAHO 2009-INEI.

Elaboración: SENAJU-Dirección de Investigación y Desarrollo (DINDES)

Para aproximarnos a una explicación de la pobreza juvenil en Puno, daremos cuenta de otros indicadores como el analfabetismo, el embarazo adolescente, la identidad (tenencia de DNI) y la participación económica (PEA juvenil), que nos acercan a una mirada integral del fenómeno y de sus repercusiones en la juventud puneña.

4.6. ANALFABETISMO EN LA POBLACIÓN JUVENIL

Constituye una importante limitante del desarrollo humano, social y económico de los pueblos, pues genera inequidad y exclusión, por lo que es un problema político y social pendiente de resolver. Se considera analfabetas a las personas de 15 y más años de edad que no saben leer ni escribir. Según el Censo del 2007, la tasa de analfabetismo de los jóvenes en Puno era de 1,0% y a nivel de la región alcanzó el 12,3%.

Como uno de los objetivos prioritarios de la política educativa, el Gobierno del Perú se propuso erradicar el analfabetismo al 2011, para lo cual creó el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (Pronama). Para el caso de Puno, en el 2007 se atendió a 41 982 personas iletradas; en el 2008, a 60 939; y hasta la fecha, a 75 887.

De los 109 distritos de Puno, 94 han sido atendidos por el Pronama. Respecto a la población joven, entre el 2007 y el 2009 se logró atender a 17 599 jóvenes iletrados, reduciendo significativamente la tasa de analfabetismo.

4.7. EMBARAZO ADOLESCENTE

El Censo del 2007 registró que en Puno hay 5 567 madres adolescentes, de 12 a 19 años de edad, que representan el 5,2% de la población total de mujeres adolescentes de la región.

Asimismo, el promedio de hijos nacidos vivos por mujer en edad fértil es 1,9. Según los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda Durante el 2009, los establecimientos de salud, a nivel regional, lograron atender a 4 027 gestantes adolescentes. Un embarazo precoz posterga las aspiraciones personales de la mujer adolescente, y desencadena situaciones de inconformidad con sus condiciones de vida y frustración. El impacto psicosocial del embarazo en las adolescentes representa, en la mayoría de los casos, la puerta de entrada al ciclo de pobreza. Se sabe que la segunda causa de deserción escolar de las adolescentes es el embarazo, que conlleva la restricción de su acceso a oportunidades de desarrollo que les permitirían ampliar sus capacidades y mejorar sus condiciones de vida futura.

Uno de los servicios más requeridos por la población adolescente es el de consejería en los temas de salud sexual y reproductiva, que ofrece orientación en aspectos de sexualidad, planificación familiar, VIH-sida y violencia. En el primer

semestre del 2009, 158 218 adolescentes varones y mujeres de todo el país se beneficiaron con el servicio de consejería.

Frente a esta realidad, se viene elaborando el Plan Estratégico Nacional para la Prevención del Embarazo No Planificado en Adolescentes, cuya finalidad es contribuir a modificar sustancialmente esta situación, sobre todo en los estratos socioeconómicos menos favorecidos de la población nacional.

4.8. ACCESO A LA IDENTIDAD EN LOS JÓVENES

Debemos sumar a nuestro estudio el factor identidad, ya que es uno de los derechos fundamentales de toda persona, que se materializa con su inscripción en el registro nacional. Este acto le otorga a la persona un nombre, la identifica, la distingue e individualiza, garantizándole el pleno ejercicio de su ciudadanía.

Según el Censo del 2007, el 2,2% (17 578 habitantes) de la población total de Puno no cuenta con un documento de identidad; de esta cifra, 7 488 son hombres y 10 090, mujeres. Estas personas están excluidas del sistema formal; es decir, no pueden sufragar, intervenir en procesos judiciales o administrativos, celebrar contratos, obtener pasaporte, inscribirse en el sistema de seguro social, tener acceso a un trabajo digno, al sistema financiero, a beneficios sociales, entre otras desventajas.

En ese escenario, el Estado ha desarrollado el Plan Nacional de Restitución de la Identidad, que incorpora los enfoques transversales de derechos, género e interculturalidad. En este marco, se ha logrado otorgar documentos de identidad a la población de las zonas más alejadas, sin costo alguno; para ello, ha sido fundamental el apoyo de los promotores del registro civil, quienes son habitantes de la misma comunidad. Hasta enero del 2010, 4 457 mujeres titulares beneficiarias del Programa Juntos de Puno obtuvieron su DNI por haberse incorporado a este.

4.9. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA JUVENIL

Por último, demos una mirada a la PEA juvenil, que se refiere a las personas de 14 a 29 años de edad que se encuentran en condiciones de trabajar; es decir, a los jóvenes que trabajan actualmente y a los que no tienen trabajo, pero lo buscan. Según el Censo del 2007: La PEA total en Puno es de 488 103 personas, por lo que la PEA total ocupada comprende a 452 214 personas, lo que significa que la tasa de ocupación es de 92,6% y la PEA total desocupada es de 35 889 personas, lo que significa que la tasa de desempleo es de 7,4%. El 17,5% de la PEA ocupada de Puno cuenta con un seguro de salud y la PEA juvenil representa el 42,0% de la PEA total.

Actualmente, se viene elaborando el Plan Sectorial de Acción para la Promoción del Empleo Juvenil, cuyo objetivo es fortalecer la perspectiva generacional y de género en las instancias de gobierno, incluyendo el tema del empleo juvenil en otros sectores distintos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Esta mirada integral busca mejorar las condiciones laborales de la juventud.

Entre los programas que se vienen ejecutando a favor del empleo juvenil está jóvenes productivos, que facilita el acceso de jóvenes de 16 a 24 años de escasos recursos económicos al mercado laboral formal. Esta tarea se concreta a través de acciones específicas de capacitación técnica y experiencia laboral, articuladas con servicios de información, habilitación e intermediación laboral que responden a los requerimientos del sector empresarial y del mercado de trabajo en general. A nivel nacional, entre el 2000 y el 2005 se benefició a 30 927 jóvenes, y entre el 2007 al 2009, a 31 778 jóvenes.

En el 2008, el programa Construyendo Perú ha generado 5 870 empleos temporales en Puno, beneficiando a los 43 distritos más pobres; el 62,0% de los participantes de

este programa son personas de 20 a 40 años de edad. A nivel nacional, Construyendo Perú ha beneficiado a 34 708 jóvenes de 14 a 29 años.

En este contexto el estado no cuenta con políticas sociales conjuntas para el desarrollo de la población jóvenes en el Perú ya que la secretaria nacional de la juventud solo es un ente consultivo mas no una unidad ejecutora por lo que no cuenta con presupuesto para la promoción de planes y proyectos sociales del mismo modo en la región de Puno el gobierno regional y entre otras instituciones no implementan políticas públicas de carácter juvenil, excepto algunas municipalidades que promovieron espacios de participación juvenil, una de ellas es la Municipalidad Provincial de Puno mediante Ordenanza implemento el Consejo Provincial de la Juventud como una entidad de derecho público adscrito a la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Puno, como un espacio consultivo y de participación ciudadana especializada en jóvenes.

4.10. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LA PROVINCIA DE PUNO

Los espacios de participación juvenil son mecanismos de vinculación entre los espacios de representación juvenil y los Gobiernos Territoriales (Regional, Provincial y Distrital), tratando de hacer efectivo el proceso de toma de decisiones y de gestión, buscando alcanzar el establecimiento de interacciones pluralistas e integradas entre las organizaciones juveniles y las instituciones públicas y privadas. A fin de promover el ejercicio de la ciudadanía de los jóvenes y fortalecer nuestro sistema democrático.

4.10.1. CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD (CPJ)

Según el Instructivo Para la Implementación de Espacios de Participación Juvenil el Consejo Provincial de la Juventud (CPJ) es un subsistema de planificación,

participación y representación juvenil que se constituye entre las instituciones del estado y las organizaciones juveniles del ámbito provincial.

En Puno Municipalidad Provincial planteó la creación del Consejo Provincial de la Juventud Puno C.P.J , lográndose su aprobación mediante Ordenanza Municipal N° 263-2010-CMPP , luego reglamentándose mediante Decreto de Alcaldía N° 08-2010-MPP/A , las referidas normas establecen que el Consejo Provincial de la Juventud Puno es una entidad de derecho público adscrito a la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Puno, para el cumplimiento de sus fines y objetivos al amparo de la ley N° 27802, ley del CONAJU, y su fusión mediante D.S. N° 001-2008 ED, al Ministerio de Educación, cambiando su denominación de esta instancia a Secretaria Nacional de la Juventud, dispositivos legales que orientan las acciones del gobierno local en materia de política juvenil que permite impulsar las condiciones de participación y representación democrática de los jóvenes, orientados a la promoción y desarrollo integral de la juventud.

Constituye el fin esencial del CPJ Puno, ofrecer un cauce de libre adhesión para propiciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Puno. Siendo su objetivos del CPJ-Puno: Promover el fortalecimiento de las organizaciones juveniles y su debido reconocimiento en los registros municipales, Contribuir a desarrollar en las jóvenes habilidades para el análisis, la comunicación, y la creación, así como capacidades de organización y gestión. Y Fomentar el protagonismo y la participación ciudadana de los jóvenes, recogiendo sus ideas, opiniones y demandas.

Dentro de la instancias de funcionamiento del CPJ. Tenemos: La Asamblea General, El Consejo Provincial de la Juventud – Puno, La Comisión Ejecutiva Permanente y Las Comisiones Especializadas de Comisión Especializada de Desarrollo

Social, Participación y Fortalecimiento Organizacional, Gobernabilidad y Liderazgo, Derechos e Igualdad de Oportunidades, Relaciones Externas y Desarrollo Institucional, Investigación y Formulación de Proyectos, Educación Integral, Promoción e Iniciativas Empresariales, Recreación y Deporte, Identidad y Valores Culturales, Ecología y Medio Ambiente.

4.11. PROBLEMÁTICA DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LA PROVINCIA DE PUNO

Los jóvenes no logran involucrarse en la toma de decisiones de gestión y administración de la gestión pública menos aun en los espacios de participación que existen en las municipalidades como el presupuesto participativo, mesas multisectoriales y los CPJ, esto por la actitud de algunas autoridades y funcionarios, motivo por el cual solo logran participar en algunas actividades organizadas por la municipalidad, como foros, talleres y conferencias que solo logran participar un mínimo número de jóvenes y de organizaciones sin lograr incidencia alguna, otro caso significativo son los talleres del presupuesto participativo que solo un representante logra participar, también sin tener incidencia alguna. Y por otro lado las organizaciones juveniles desconocen estas disposiciones emanadas por el estado y algunos mecanismos de participación ciudadana, mostrando así una escasa participación de la población joven en los espacios de decisión y concertación de la Municipalidad Provincial de Puno.

A esto le sumamos la incoherencia de los dispositivos legales y políticas públicas emanadas por el gobierno nacional, regional y local, al no existir articulación entre ellas como ejemplo tenemos a la ley N° 27802 (ley del Consejo Nacional de la Juventud), la ordenanza regional N° 07-2011-GRP-CRP que crea el Consejo Regional de la Juventud de Puno y la Ordenanza Municipal N° 263-2010-CMPP que crea el

Consejo Provincial de la juventud de Puno donde no encontramos puntos que puedan confluir y articularse entre sí, los cuales cada uno de ellos implementan espacios y estrategias distintas con respecto a la participación juvenil, además de no convocar a toda la población objetiva. Otro es el caso de los ministerios, direcciones regionales y las oficinas de desarrollo social (ámbito local) no ejecutan su Programas y proyectos articulados entre ellas, menos aun con los espacios de participación juvenil generando duplicidad en la Intervención.

CAPÍTULO V

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

5.1. ASPECTOS SOCIALES DE LOS LÍDERES JUVENILES DE LA PROVINCIA DE PUNO

Para conocer la participación ciudadana de los líderes juveniles, es necesario tener presente los aspectos generales: lugar de procedencia, edad y sexo.

El lugar de procedencia hace referencia al lugar donde nace o donde procede una persona por migración. Los líderes juveniles, sujetos de estudio de la investigación proceden de la zona rural, urbana y de barrios urbano marginales. Mientras que el sexo y la edad son indicadores que nos darán a conocer la participación por grupo etario y su diferencia entre estos.

TABLA N° 01

PROCEDENCIA DE LOS LÍDERES JUVENILES SEGÚN SU EDAD Y SEXO

Procedencia	Edad	Sexo				Total	
		Varón		Mujer			
		N	%	N	%	N	%
Rural	19-21	4	23.5	1	5.9	5	29.4
	22-24	6	35.3	4	23.5	10	58.8
	25-27	1	5.9	-	-	1	5.9
	27-29	-	-	1	5.9	1	5.9
Urbano	15-18	3	8.6	4	11.4	7	20.0
	19-21	3	8.6	7	20.0	10	28.6
	22-24	3	8.6	9	25.7	12	34.3

	25-27	1	2.9	-	-	1	2.9
	27-29	1	2.9	4	11.4	5	14.3
Urbano	19-21	3	75.0	-	-	3	75.0
Marginal	25-27	1	25.0	-	-	1	25.0
Total		26	46.4	30	53.6	56	100.0

FUENTE: Encuesta realizada a los líderes juveniles de las organizaciones juveniles de la Provincia de Puno – 2015

En la presente Tabla N° 01 muestra del total de líderes juveniles encuestados un 35,3 % de líderes juveniles son varones que proceden del área rural y un 25.7 % son lideresas que proceden del área urbana, lo que significa que la participación y el ejercicio de liderazgo de estos espacios en la mujer joven rural es menos a la del varón ya que todavía aún perdura el machismo en las zonas rurales , sin embargo la participación de la mujer en la vida pública en la ciudad de Puno es escasa a pesar de que en los espacios políticos existe cada vez más presencia de la mujer, de igual manera la legislación ya exige más espacios de participación de la mujer claro ejemplo es el de la cuota minina de mujeres en los partidos políticos como requisito para poder ser considerados dentro de las contiendas electorales, En este contexto la participación de la mujer en el escenario político es considerable, pero se da el caso que las mujeres tienen aún el temor de poder dirigir o representar a una organización o tener influencia en la toma de decisiones en la ciudad de Puno.

Pese a existir desde hace tiempo se reconoce el derecho fundamental de las mujeres y los hombres de participar en la vida pública, en la práctica la brecha en materia de equidad en el ejercicio de la participación ciudadana y la toma de decisiones sigue siendo amplia. Como resultado de ello, los intereses y las preocupaciones de la mujer joven no están representados a los niveles de la formulación de políticas y la mujer no tiene influencia sobre las decisiones fundamentales en las esferas social, económica y política que afectan a la sociedad en su conjunto. Las iniciativas y los programas orientados a aumentar la participación de la mujer joven en la toma de

decisiones se han visto entorpecidos por una serie de factores, entre ellos una falta de recursos humanos y financieros para la capacitación y la promoción de políticas públicas en materia juvenil, y la responsabilidad de los funcionarios elegidos en relación con la promoción de la igualdad entre los géneros y la participación de la mujer en la vida pública.

Tal como lo muestra Méndez (2009), la participación de las mujeres en muchos ámbitos sociales es escasa, y si existe es solo por designación, mas no porque sean ellas las que tengan una participación activa en los distintos actores sociales.

Por el contrario podemos observar en el caso urbano son las mujeres que ejercen más participación y liderazgo a diferencias que las que proceden del ámbito rural, tal y cual nos muestra en el cuadro que el 25.7 % de mujeres líderes entre 22 y 24 años ejercen algún tipo de liderazgo a diferencia de los varones que solo el 8.6 % son los que ejercen liderazgo. Según el Programa rural costa del área de apoyo a los gobiernos locales (2018) se dice que la participación política de la mujer de clase media se da sobre la base de su formación y experiencia profesional además de su militancia política en niveles de decisión de gobierno y en algunos espacios de poder, aunque no en grandes proporciones, ya que se encuentran por el hecho de vivir en un centro urbano en igualdad y mejores condiciones para el ejercicio de sus derechos en lo que participación ciudadana se trata. Por otro lado Fuller (1993), afirma que la mujer fue tomada en cuenta y ganado importancia a lo largo de estas ultima décadas, que han partido de los movimientos feministas para promover la igualdad de oportunidad.

En ambos casos son los lideres juveniles a ambos sexos de 22 a 24 años de edad que ejercen algún tipo de liderazgo y más participación en sus organizaciones juveniles y en algún espacio de participación ciudadana, quedando así los que menos participan de todas las procedencias (rural, urbano, urbano marginal) son adolescentes de 15 a 18 y

los jóvenes de 27 a 29 de edad, el primero podemos afirmar porque solo existe los municipios escolares como espacio de participación en el colegio y que además trabaja con un enfoque paternalista. Y el segundo con respecto a los jóvenes de 27 a 29 años de edad, son jóvenes que están ingresando a una etapa pre adulta donde sus intereses se ven enfocados más en la integración al mercado laboral y la búsqueda de mejoras económicas.

5.2. FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS LIDERES JUVENILES EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA PROVINCIA DE PUNO

Las forma de participación ciudadana en el desarrollo e implementación de las políticas públicas en materia a juvenil son de manera pasiva y activa, mientras los actores involucrados son los líderes de las organizaciones juveniles de la provincia de Puno los mismos que teóricamente son sujetos involucrados en el desarrollo de las políticas públicas y en el diseño, implementación y evaluación de los mismos.

La participación de los lideres juveniles es esencial para el gobierno local, sobre todo en la gestión y/o administración de los programas y proyectos en materia juvenil, es decir cuando se coordinan actividades y presupuestos, para ellos los lideres juveniles deben participar, lo cual posibilitaría el progreso de la provincia de Puno y con ellos se lograría satisfacerlas necesidades básicas de las y los jóvenes.

En el presente capítulo se desarrollara la forma de participación de los líderes juveniles y su participación en los espacios de participación ciudadana para lo cual se presenta los siguientes variables: Práctica de principios en los espacios de concertación, Tipos de espacios de concertación y Presentación de actitudes en los espacios de concertación.

TABLA N° 02

**FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS LÍDERES JUVENILES SEGÚN SU
PRÁCTICA DE PRINCIPIOS**

Práctica de principios en los espacios de concertación Formas de participación de los Líderes juveniles.	Pluralidad de Posturas		Consensuar Acuerdos		No Practica		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Participación pasiva	4	7.1	3	5.4	30	53.6	37	66.1
Participación activa	8	14.3	5	8.9	6	10.7	19	33.9
TOTAL	12	21.4	8	14.3	36	64.3	56	100.0

FUENTE: Encuesta realizada a los líderes juveniles de las organizaciones juveniles de la Provincia de Puno – 2015

En la presente Tabla N°2, muestra del total de líderes juveniles encuestados un 53.6% afirma que la forma de participación es pasiva y no practica ningún principio de concertación. Ya que según Taillant (2001) menciona la forma de participación ciudadana pasiva, se refiere a un nivel de participación, solo informativo, que implica la transferencia de información o conocimiento sobre un determinado tema, esto nos quiere decir que los líderes de las organizaciones juveniles de la provincia de Puno, solo asisten a las reuniones esporádicamente y además solo se informan de las actividades que realizan los espacios de concertación como el Concejo Provincial de la juventud , la Mesa Temática de la Juventud y entre otros espacios de concertación, además de solo asistir a las capacitaciones que realizan dichos espacios de concertación o algunas instituciones públicas o privadas como la Municipalidad Provincial de Puno o alguna ONG. Esto podemos constatarlo en las diferentes actividades como los foros, talleres, encuentros y congresos que realizan las organizaciones juveniles, la Municipalidad Provincial de Puno o las ONG cuenta con la aceptación de los jóvenes y

la amplia asistencia, contradictoriamente cuando hay reuniones multisectoriales entre las organizaciones juveniles y las instituciones públicas y/o privadas, se conforman grupos de trabajo o comisiones para la formulación de alguna política públicas son muy pocos lo lideres juveniles que terminan ejerciendo dichas funciones y dándole continuidad, tampoco los jóvenes no tienen la Capacidad de articular sus demandas y planes de trabajo con una propuesta más amplia, relacionada con el desarrollo local. Más aun no existe el interés de un espacio de participación y de articulación a fin de trascender las demandas específicas y su problemática local y llegar a instancias mayores donde se articulan otras organizaciones e instituciones a un nivel regional o nacional.

Solo el 10.7 % tienen una participación activa y consensuan acuerdos en los espacios de concertación puesto que según Taillant (2001) nos menciona que la participación activa se refiere además de los aspectos del nivel resolutivo y consultivo, en este nivel el ciudadano tiene el poder de decisión. Al participar los líderes de las organizaciones juveniles en los espacios de concertación y en las comisiones multisectoriales como la mesa de concertación (Mesa Temática de la Juventud), El Consejo Provincial de la Juventud o el Consejo Regional de la Juventud, los jóvenes al participar en las comisiones de elaboración de alguna propuesta de política pública, es donde los jóvenes toman decisiones en las reuniones de trabajo es ahí donde ejercen su derecho a la participación ciudadana e inciden directamente en las políticas públicas.

A partir de los resultados considerando la prueba de hipótesis, se demuestra con evidencia estadística: En el cuadro χ^2 13.436 la chi cuadrada muestra la influencia directa en la variable dependiente, con un nivel de significancia de 0.001 por lo cual podemos decir que Formas de participación de los líderes juveniles si influyen directamente Práctica de principios en los espacios de concertación.



PRUEBAS DE CHI CUADRADO DE PEARSON		
		Práctica de principios en los espacios de concertación
Formas de participación	Chi-cuadrado	13.436
	Gl	2
	Sig.	0.001

TABLA N° 03

FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS LÍDERES JUVENILES SEGÚN LOS ESPACIOS DE CONCERTACIÓN

Espacios de concertación	Presupuesto participativo		C.C.L		M.T.J.		C.P.J.		Comités de Gestión		Audiencias publicas		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Formas de Participación														
Participación pasiva	2	3.6	2	3.6	3	5.4	28	50.0	1	1.8	1	1.8	37	66.1
Participación activa	3	5.4	2	3.6	4	7.1	8	14.3	-	-	2	3.6	19	33.9
TOTAL	5	8.9	4	10.7	7	12.5	36	64.3	1	1.8	3	5.4	56	100.0

FUENTE: Encuesta realizada a los líderes juveniles de las organizaciones juveniles de la Provincia de Puno – 201

En la presente Tabla N° 03 nos muestra que del total de líderes juveniles encuestados el 50% de líderes juveniles, ejerce participación pasiva dentro del Concejo Provincial de la Juventud, cabe mencionar que según el Instructivo Para la Implementación de Espacios de Participación Juvenil (2013) publicada por la Secretaria Nacional de la Juventud nos indica que: “El Consejo Provincial de la Juventud (CPJ) es un subsistema de planificación, participación y representación juvenil que se constituye entre las instituciones del Estado y las organizaciones juveniles del ámbito Provincial. En el CPJ participa la Municipalidad y otras instituciones, Organizaciones Juveniles, sectores del Estado vinculados a la Provincia, Centros Educativos y los representantes de los CDJ así como las organizaciones juveniles de la Provincia y las instituciones del sector privado vinculadas con la temática de juventudes. Esto se traduce en reglamentaciones y creación de instancias a nivel del gobierno, y en la generación de mecanismos concretos para la participación juvenil.

Pero por el contrario para algunos funcionarios la participación es entendida únicamente como un requisito de ley que es preciso llenar para cumplir con los parámetros de la gestión pública siendo una participación formal que no recibe el estímulo de las autoridades locales. Incluso en ocasiones éstas buscan que los canales y los mecanismos de participación ciudadana no funcionen y se vuelvan inservibles, de manera que pierdan legitimidad y mueran por falta de apoyo ciudadano. Este concepción parece ser dominante en la administración municipal de la mayoría de municipios de la región de Puno. La participación es concebida como el cumplimiento de las exigencias de la norma.

También es el caso del presupuesto Participativo ya que solo el 3.6% participan en el presupuesto participativo y en el comité de coordinación local (CCL) pese a

que La Ley Orgánica de Municipalidades 27972 abre un espacio para la participación ciudadana estableciendo que todas las municipalidades provinciales y distritales deben conformar los Consejos de Coordinación Local (CCL) como espacios de coordinación y consulta entre las autoridades municipales y las organizaciones de la sociedad civil.

Además del CCL La ley 27972 reconoce diversos mecanismos de participación: derecho de elección a cargos municipales, iniciativa en la formación de dispositivos municipales, derecho de referéndum, derecho de denunciar infracciones y de ser informado, cabildo abierto, participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y finalmente la participación en comités de gestión. Pero lamentablemente dichas normas de participación ciudadana no se adecuan a la dinámica de participación de los jóvenes, en muchos casos dichas normas son excluyentes tal es el caso del presupuesto participativo y del consejo de coordinación local donde uno de los requisitos para participar en dichos procesos es contar con la personería jurídica, documentos que no cuentan en la mayoría de organizaciones juveniles por múltiples motivos como el costo para su inscripción, trámites burocráticos, asesoramiento legal, carencia de presupuesto y poca experiencia en el manejo administrativo. Generando en los jóvenes informalidad en el momento de participar en estos espacios y por consecuencia su exclusión en el momento de la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.

Por ello se promueve de que los jóvenes se organicen para el ejercicio de su participación política y ciudadana, generando así la noción de que un joven juegue el papel de interlocutor con las instancias de gobierno y entrando como actor social al debate de lo público, generando así un espacio de participación juvenil para que

los jóvenes organizados planteen sus demandas, necesidades e inquietudes y sean canalizadas a las instancias como las gerencias de desarrollo humano y participación ciudadana, la gerencia de desarrollo económico y la gerencia de presupuesto e inversión donde puedan generar políticas públicas y proyectos de inversión en materia juvenil así como lo afirma Botero, Hincapié & Alvarado (2008) la participación ciudadana se encuentra en relación directa con los sistemas de gobierno y socio-económicos que la constituyen desde las necesidades específicas, como con la vida cotidiana de los sujetos jóvenes, donde la participación no es concebida como una actividad adicional a la rutina diaria de la gente, es concebida como algo que exige esfuerzos adicionales y costos (de tiempo, de recursos, etc.) mas no como un valor y una norma social interiorizados desde la infancia, que llevan a la gente a involucrarse en acciones colectivas no tanto para la obtención de un beneficio personal, aunque ese aliciente pueda existir, sino principalmente porque es bueno hacerlo y de esa forma el colectivo social se beneficia y fortalece.

En este sentido también, hacemos referencia a Jelin (1997) quien nos alerta contra el peligro de ejercer la ciudadanía con un conjunto de prácticas concretas, tales como: votar en elecciones, gozar de la libertad de expresión, recibir beneficios sociales del estado, etc. Para esta autora ser ciudadano y ciudadana significa ir más allá de las prácticas ciudadanas, es tener el derecho de reclamar y por lo tanto salir del plano subordinado y ejercer una práctica conflictiva vinculada al poder que define quiénes deciden cuáles son los problemas sociales comunes y cómo serán abordados.

A partir de los resultados considerando la prueba de hipótesis, se demuestra con evidencia estadística: En el cuadro χ^2 7.808 la chi cuadrada muestra la influencia directa en la variable dependiente, con un nivel de significancia de 0,167 por lo cual

podemos decir que las Formas de Participación de los líderes juveniles si influyen directamente en la participación en los espacios de concertación.

PRUEBAS DE CHI CUADRADO DE PEARSON		
		espacios de concertación
Formas de participación de los líderes juveniles	Chi-cuadrado	7.808
	G1	5
	Sig.	0.167

TABLA N° 04

**FORMAS DE PARTICIPACIÓN DENTRO DEL CONCEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD SEGÚN LOS ESPACIOS DE
CONCERTACIÓN**

Tipos de espacios de concertación	Presupuesto participativo		C.C.L		M.T.J.		C.P.J.		Comités de Gestión		Audiencias publicas		TOTAL	
	N	%	N	%	N	N	N	%	N	%	N	%	N	%
Formas de Participación dentro del Consejo Provincial de la Juventud														
Informativo	2	3.6	2	3.6	4	31	31	33.9	1	1.8	2	3.6	41	73.2
Informativo consultivo.	1	1.8	2	3.6	2	17	17	5.4	-	-	1	1.8	9	16.1
Toma de decisiones	2	3.6	-	-	1	8	8	5.4	-	-	-	-	6	10.7
TOTAL	5	8.9	4	7.1	7	56	56	64.3	1	1.8	3	5.4	56	100.0

FUENTE: Encuesta realizada a los líderes juveniles de las organizaciones juveniles de la Provincia de Puno – 2015

En la Tabla N° 4 nos muestra que del total de líderes encuestados, el 33.9% de los líderes juveniles participa en forma informativa, es decir se limitan a recibir información Respecto al funcionamiento y desarrollo de las actividades por parte del Concejo Provincial de la Juventud, de la Municipalidad Provincial de Puno o alguna otra institución, generando así una participación pasiva al concurrir a la oficina del CPJ y a las reuniones donde solo se informan de las actividades que se están llevando y realizando algunas consultas a algunos funcionarios. Dejando así de proponer, concertar y tomar decisiones junto a los funcionarios en los asuntos públicos que conciernen a los jóvenes, es por ello que los funcionarios definen y deciden la forma de implementación de los programas en materia juvenil a su criterio personal asignándole un alcance limitado en el conjunto de la gestión local generalmente consultivo y sin fiscalización asignándole limitados recursos (información, mejoramiento de capacidades de los agentes participativos) para su ejercicio.

La propia concepción de la norma que reglamenta los espacios de participación juvenil (CPJ, CDJ Y COREJU) obedece a ese espíritu promovido por el gobierno nacional. Sin embargo los líderes de las organizaciones juveniles al participar en las reuniones del CPJ o concurrir a la oficina tienen el deber de opinar, dialogar, concertar y tomar decisiones, es decir proponer actividades relacionadas a las necesidades propiamente de los jóvenes y/o reclamar la manera correcta de la implementación y administración de programas para jóvenes entre ellos el presupuesto asignado, por lo que cabe mencionar a Tonón (2004) indicando que la participación debe ser entendida como participación activa en la toma de decisiones, conjuntamente con el resto de los actores sociales, a fin de generar acciones concretas tendientes a la integración y que den respuestas a las necesidades de la población objetivo.

Por lo contrario la participación de los líderes de las organizaciones juveniles es de forma pasiva, los líderes juveniles solo escuchan y presencian la reunión para saber de qué temas se habló, los cuales dejan de opinar, proponer y tomar decisiones frente a sus necesidades o problemas frente a las autoridades. En este proceso no hay ningún dialogo con los líderes de las organizaciones juveniles, únicamente la comunicación es unidireccional y vertical, al así como los afirma Navajo (1995) que el ciudadano siendo parte de una organización, comunidad o reunión de interés colectivo no participa en ello, mostrando así indiferencia y pasividad.

A esto se suma la discontinuidad en la formulación y aplicación de políticas de participación. Cada alcalde hace 'borrón y cuenta nueva' e introduce su propia propuesta para darle un cierto tono de originalidad a su mandato. Eso rompe procesos, desaprovecha dinámicas sociales existentes y genera una cierta desorientación de la ciudadanía en la práctica de la participación. Comenzar de cero implica, además, volver a programar, a asignar recursos y socializar a la población en la nueva estrategia creada por el nuevo mandatario.

Un claro ejemplo es la desactivación del Consejo Provincial de la Juventud de la provincia de Puno con la gestión del Alcalde Iván Flores, Esta falta de continuidad se explica sobre todo por la actitud que siguen teniendo los alcaldes en la promoción de la participación. A pesar de las normas y las instituciones existentes, los alcaldes siguen teniendo en sus manos la decisión sobre qué tanto peso se le asigna a la participación ciudadana en la gestión local, así haya una fuerte tradición en esa materia, como ocurrió en las anteriores gestiones el alcalde se interesó mucho en incentivar la participación ciudadana en los jóvenes (creación del CPJ Puno, Profie Juvenil, Brigada medioambiental, entre otros proyectos para jóvenes) y en la que hoy la participación ocupa un lugar secundario en las preocupaciones de la administración municipal.

A partir de los resultados considerando la prueba de hipótesis, se demuestra con evidencia estadística: En el cuadro χ^2 12.699 la chi cuadrada muestra la influencia directa en la variable dependiente, con un nivel de significancia de 0,269 por lo cual podemos decir que las Formas de Participación dentro Consejo Provincial de la Juventud si influyen directamente en la participación en los espacios de concertación.

PRUEBAS DE CHI CUADRADO DE PEARSON		
		espacios de concertación
Formas de Participación dentro Consejo Provincial de la Juventud	Chi-cuadrado	12.699
	Gl	10
	Sig.	0.269

TABLA N° 05

FORMAS DE PARTICIPACIÓN DENTRO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD SEGÚN LA MANIFESTACIÓN DE ACTITUDES EN LOS ESPACIOS DE CONCERTACIÓN

Actitudes en los Espacios de Concertación	Actitud al Dialogo												TOTAL	
	Tolerancia		Paciencia		Entusiasmo		Creatividad		Sensibilidad					
Formas de Participación dentro Consejo Provincial de la Juventud	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Informativo	27	48.2	1	1.8	1	1.8	3	5.4	4	7.1	3	5.4	39	96.6
Informativo consultivo.	7	12.5	1	1.8	1	1.8	1	1.8	1	1.8	-	-	11	19.6
Toma de decisiones	3	5.4	2	3.6	-	-	1	1.8	-	-	-	-	6	10.7
TOTAL	37	66.1	4	7.1	2	3.6	5	8.9	5	8.9	3	5.4	56	100,0

FUENTE: Encuesta realizada a los líderes juveniles de las organizaciones juveniles de la Provincia de Puno – 2015

En la presente tabla N°5 nos muestra del total de líderes juveniles encuestados un 48.2 % de líderes de las organizaciones juveniles presenta actitud al dialogo en los espacios de concertación además que la participación dentro del Concejo Provincial de la Juventud es solo informativo.

Así como lo indica Rivas (2005) dentro de las estrategias de participación tenemos la Información y esta las hacen mediante las audiencias públicas ya que los gobiernos locales tienen la obligación de difundir y garantizar el acceso de información a la ciudadanía sobre: formulación, debate, concertación, ejecución de planes estratégicos, presupuesto y gestión. Es en dichas reuniones donde los líderes de las organizaciones juveniles solo asisten de manera pasiva obteniendo solo información sobre la gestión de las autoridades ediles, pese a que en la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, Artículo 17°; afirman que “Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas” estos no ejercen su derecho a la participación ciudadana, a su vez solo cuentan con actitud al dialogo con las autoridades o funcionarios, es decir cuentan con la capacidad de escuchar a los demás y comunicar los puntos de vista propios en forma clara y transparente, mas no cuentan con la tolerancia a la hora de tomar decisiones ya que solo el 3.6% de los lideres juveniles indica tomar decisiones y tener tolerancia a la hora de asistir a las reuniones o espacios de concertación de la Municipalidad Provincial de Puno, es por ello los líderes de las organizaciones juveniles en la provincia de Puno no logran hacer incidencia de manera efectiva en la elaboración de planes, programas y

proyectos en materia juvenil por motivos de que solo se quedan en solo escuchar y dialogar, mas no negocian sus demandas específicas que tienen como organización juvenil. Por el contrario las autoridades que se encuentran a cargo de los fondos destinados a las actividades propiamente de los jóvenes son invertido en otras actividades de índoles similar sin la participación activa ni la veeduría de los jóvenes.

A partir de los resultados considerando la prueba de hipótesis, se demuestra con evidencia estadística: En el cuadro χ^2 10,922 la chi cuadrada muestra la influencia directa en la variable dependiente, con un nivel de significancia de 0,364 por lo cual podemos decir que la Participación dentro Consejo Provincial de la juventud según si influyen directamente en Presentación de actitudes en los espacios de concertación.

PRUEBAS DE CHI CUADRADO DE PEARSON		
		Presentación de actitudes en los espacios de concertación
Participación dentro Consejo Provincial de la juventud según la	Chi-cuadrado	10,922
	Gl	10
	Sig.	0.364

5.3. MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS LÍDERES JUVENILES FRENTE A LOS PROCESOS DE CONCERTACIÓN

Las estrategias y los mecanismos de participación son las formas mediante el cual el gobierno local interactúa con la sociedad civil en función del interés público, dentro de ellas tenemos a las siguientes: Elaboración del Plan de desarrollo concertado, Plan de desarrollo juvenil, Talleres sobre Lineamientos de políticas de juventudes y Acceso a la información pública. Los mecanismos de participación ciudadana ayudan a que los ciudadanos puedan participar con sus opiniones e ideas para hacer el conocimiento de sus problemas y plantear alternativas de solución frente a los representantes del estado.

TABLA N° 06

INTERVENCIÓN DE LOS LÍDERES JUVENILES EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SEGÚN TIPOS DE ESPACIOS DE CONCERTACIÓN

Tipos de espacios de concertación	Presupuesto participativo		C.C.L.		M.T.J.		C.P.J.		Comités de Gestión		Audiencias públicas		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Intervención en los mecanismos de participación														
Elaboración del Plan de desarrollo concertado.	-	-	-	-	1	1.8	6	10.7	-	-	2	3.6	9	16.1
Plan de desarrollo juvenil	2	3.6	1	1.8	2	3.6	3	5.4	-	-	-	-	8	14.3
Talleres sobre Lineamientos de políticas de juventudes.	2	3.6	1	1.8	3	5.4	23	41.1	1	1.8	1	1.8	31	55.4
Acceso a la información pública	-	-	1	1.8	1	1.8	6	10.7	-	-	-	-	8	14.3
TOTAL	4	7.1	3	5.4	7	12.5	38	67.9	1	1.8	3	5.4	56	100.0

FUENTE: Encuesta realizada a los líderes juveniles de las organizaciones juveniles de la provincia de Puno – 2015

En la presente tabla N° 6 nos presenta que el 4.11 % del total de líderes juveniles encuestados intervienen en los mecanismos de participación a través de la asistencia a los talleres sobre lineamientos de políticas de juventudes que organiza el Concejo Provincial de la Juventud de Puno como un espacio de concertación, es solo en estos talleres donde los jóvenes participan activamente a estos espacios se refiere Patrón (2000) al referirse que son “instancias que permiten la participación ciudadana en términos discursivos, como ámbitos que hacen posible un debate racional sobre cuestiones de interés general y que permitan la transformación de opiniones personales – a través de la deliberación – en una genuina opinión pública, capaz de influir en la agenda política del Estado. Una democracia deliberativa así concebida es, entonces, una democracia participativa”, al hablar sobre democracia participativa Delgado (2004) explica que “La democracia participativa es también un proceso de tipo social y político en el que una diversidad de grupos, organizaciones y personas se involucran en las decisiones públicas y en la planeación, ejecución y control de los programas locales, departamentales o nacionales” Esta definición de espacio público, como Patrón y delgado resalta, posibilita incluir a instituciones donde el debate, la mediación de conflictos y el consenso que surgen desde las organizaciones juveniles se pueden alcanzar como instancias de mediación entre el Estado y las organizaciones de jóvenes.

Por lo tanto la participación mejora la eficiencia y la eficacia de la gestión pública en la medida en que es capaz de conciliar voluntades para la construcción de consensos, reduciendo así las resistencias de las organizaciones juveniles y de lograr por esa vía resultados que cuentan con la aceptación de los jóvenes. Además, produce un efecto dentro de las administraciones públicas al facilitar el diálogo horizontal entre sus miembros y coordinar mejor las acciones, mejorando el

rendimiento institucional, es decir, la capacidad de las instituciones públicas para responder a las necesidades sociales. La apertura de los municipios locales a la participación ciudadana las convierte en espacios de deliberación y negociación en la que la ciudadanía interviene para determinar la trayectoria de las políticas públicas. De otra parte, la participación ciudadana fortalece la legitimidad de la gestión y, por ende, del sistema político que obliga a las autoridades públicas a la rendición de cuentas. En esta perspectiva la participación puede asumir un papel determinante en la orientación de las políticas públicas y en la transformación de las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno local. Esa posibilidad depende, sin embargo, de por lo menos, dos condiciones: de una parte, voluntad política de los gobiernos (nacional, regional y municipal) de crear las oportunidades para el ejercicio de la participación ciudadana. De otra, la existencia de ciudadanos y ciudadanas, de organizaciones sociales y de agentes participativos que hagan uso de esas oportunidades y las traduzcan en acciones encaminadas a democratizar y evaluar los resultados de la gestión pública.

Contradictoriamente los líderes de las organizaciones solo intervienen los talleres sobre Lineamientos de Políticas de Juventudes dejando a un lado las comisiones de trabajo para la elaboración del plan de desarrollo juvenil y/o elaboración del plan de desarrollo concertado que surge justamente después de la realización de los talleres sobre lineamientos de políticas públicas de juventudes y tal como nos muestra el cuadro N°6 que solo el 5.4% de líderes juveniles asiste a la elaboración del plan de desarrollo juvenil.

A partir de los resultados considerando la prueba de hipótesis, se demuestra con evidencia estadística: En el cuadro χ^2 16.324 la chi cuadrada muestra la influencia

directa en la variable dependiente, con un nivel de significancia de 0,372 por lo cual podemos decir que la Intervención de los líderes juveniles en los mecanismos de participación si influyen directamente en los tipos de espacios de concertación.

PRUEBAS DE CHI CUADRADO DE PEARSON			
		Tipos de espacios de concertación	
Intervención de los líderes juveniles en los mecanismos de participación	Chi-cuadrado		16.324
	Gl		15
	Sig.		0.3.72

TABLA N° 07

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS LÍDERES JUVENILES SEGÚN TIPOS DE ESPACIOS DE
CONCERTACIÓN

Tipos de espacios de concertación	Presupuesto participativo		C.C.L.		M.T.J.		C.P.J.		Comités de Gestión		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Estrategias de participación de los líderes juveniles												
Estrategias de Participación	2	3.6	1	1.8	6	10.7	4	7.1	-	-	13	23.2
Estrategias de información	3	5.4	1	1.8	2	3.6	17	30.4	-	-	23	41.1
Estrategias de toma de decisiones	-	-	-	-	-	-	2	3.6	-	-	2	3.6
Estrategias de consulta	3	5.4	4	7.1	2	3.6	7	12.5	1	1,8	17	30.4
Estrategias de control y vigilancia	-	-	-	-	-	-	1	1.8	-	-	1	1.8
TOTAL	8	14.3	6	10.7	10	17.9	3	55.4	1	1.8	56	100.0

FUENTE: Encuesta realizada a los líderes juveniles de las organizaciones juveniles de la Provincia de Puno – 2015

En la presente tabla N° 7 del total de encuestados indican que un 30.4% los líderes de las organizaciones juveniles participan en el espacio de concertación como es el Consejo Provincial de la Juventud usando la estrategia de información que es el 1.8 % y así poder ejercer su derecho a la participación ciudadana e incidir en los espacios de concertación como lo es el CPJ Puno, como lo afirma Rivas (2005) Las estrategias de participación son los espacios de concertación que permite al ciudadano, participar en estos procesos de información, consulta, toma de decisiones, vigilar y controlar el actuar de los gobiernos locales, por los que mediante la información tenemos las audiencias públicas que quienes tienen la obligación de difundir y garantizar el acceso de información a la ciudadanía sobre: formulación, debate, concertación, ejecución de planes estratégicos, presupuesto y gestión. Y la solicitud de información entidades públicas que constituye un mecanismo para acceder a información del poder ejecutivo. Por lo que la gran mayoría de los líderes juveniles solo se quedan en la estrategia de información y no llegando a ejercer las otras estrategias de participación ciudadana como son el de consulta, toma de decisiones, vigilar y controlar tal como lo indica el cuadro N° 7 Solo el 1.8 % de líderes juveniles ejercen las estrategias de participación en los Consejos de Coordinación Local y el 3.6% solo participa en el presupuesto participativo. Así como lo afirma Ocampo (2008), en la actualidad bajo los procesos de globalización, los y las jóvenes están viviendo diferentes paradojas que restringen su situación social y sus relaciones con el Estado dentro de estas paradojas, el tradicional perfil apolítico que siempre se les ha acuñado a la juventud, contrasta con el presente cuadro, puesto aunque su participación mediante mecanismos tradicionales es menor que la de los adultos, ésta es superior, cuando de

mecanismos no tradicionales se trata como las organizaciones propiamente de jóvenes.

Con respecto a las estrategias de control y vigilancia se tiene experiencias casi nulas en el ámbito juvenil porque estos derechos consta de renovar funcionarios, revocatoria de autoridades y demanda de rendición de cuentas que por sus características y complejidades como el tramite burocrático y presupuesto económico los jóvenes no logran ejercer estos derechos dejando de lado estas estrategias de participación ciudadana, por ello en el presente cuadro no se visibilizan dichas cifras.

A partir de los resultados considerando la prueba de hipótesis, se demuestra con evidencia estadística: En el cuadro χ^2 19.148 la chi cuadrada muestra la influencia directa en la variable dependiente, con un nivel de significancia de 0.211 por lo cual podemos decir que las Estrategias de participación en los espacios de concertación si influyen directamente en los Tipos de espacios de concertación.

PRUEBAS DE CHI CUADRADO DE PEARSON		
		Tipos de espacios de concertación
Estrategias de participación en los espacios de concertación	Chi-cuadrado	19.148
	Gl	16
	Sig.	0.211

TABLA N° 08

RESPONSABILIDAD QUE ASUME LOS LÍDERES JUVENILES SEGÚN LA PRÁCTICA DE PRINCIPIOS EN LOS ESPACIOS DE CONCERTACIÓN

Práctica de principios en los espacios de concertación	La diversidad de posturas		Consensuar acuerdos		No practico ningún principio		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Responsabilidad Que asume los lideres juveniles								
Es miembro de la junta directiva	2	3.6	4	7.1	3	5.4	9	16.1
Integra alguna comisión	1	1.8	3	5.4	4	7.1	8	14.3
Asiste a las reuniones	-	-	3	5.4	9	16.1	12	21.4
Solo se informa (redes sociales, llamadas telefónicas, etc.)	3	5.4	3	5.4	21	37.5	27	48.2
TOTAL	6	10.7	13	23.2	37	66.1	56	100.0

FUENTE: Encuesta realizada a los líderes juveniles de las organizaciones juveniles de la Provincia de Puno – 2015

En la tabla N° 8 nos presenta que el 37.5 % del total de líderes juveniles encuestados no practica ningún principio de concertación y a su vez la responsabilidad que asume en los espacios de concertación es de solo informativa ya que solo se informa por los diferentes medios de comunicación ya sean por las redes sociales como el Facebook, wasap, messenger o llamadas telefónicas, generando así indiferencia en el momento de tomar decisiones y por consecuencia la no practica de ningún principio de concertación, por lo que según Arenilla (2004) en su artículo de discusión sobre “Participación Ciudadana” señala que la información es el punto de partida de toda forma de participación, el ciudadano tiene el derecho a recibir información por parte de los responsables municipales, por lo tanto la forma como se articule la información y su accesibilidad por parte del ciudadano va a condicionar y determinar la capacidad de participación ciudadana.

Según lo indicado por el autor podemos precisar que la participación de los líderes juveniles en los espacios de concertación son casi nulas o de manera pasiva, por las formas y los medios como estos llevan su comunicación, a su vez los mismos no practican ningún principio de concertación lo cual crea una serie de dificultades en el momento de concertar los planes, proyectos o programas en materia juvenil o alguna otra política pública. Esto radica que a pesar del reconocimiento de objetivos comunes cada participante tiene un enfoque, intereses y perspectivas diferentes. De esta manera la lógica de los líderes juveniles, las autoridades locales y las diversas instituciones son distintas y su nivel de compromiso varía.

Existe además, cierto recelo ante los intereses y beneficios que los “otros” puedan obtener del espacio de concertación de manera que no solo puedan percibir, sino generar una desconfianza mutua. Por lo tanto podemos hablar de sujetos que hoy por hoy están construyendo su participación ciudadana no tanto en las esferas formales, instituidas y mediadas por el poder, sino en los propios contextos de acción y producción simbólica que diariamente rodean la vida juvenil, alejándose propiamente de los espacios de concertación como son los presupuestos participativos, los Concejos de Coordinación Local, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, entre otros.

Es en estos espacios donde se discute las políticas públicas que serán implementadas en la Municipalidad Provincial de Puno, de manera que existe poca y/o deficiente participación por parte de los líderes de las organizaciones juveniles, por lo tanto insuficiente incidencia en estos espacios de concertación.

En consecuencia según Beets (2005) La falta de control ejercida sobre el gobierno promueve acciones que no necesariamente estarán encaminadas al beneficio público, sino que podrían circunscribirse al beneficio personal de los

funcionarios y autoridades que administran el poder del gobierno local y con esto generar un proceso de corrupción, pobreza, violencia, migración o la urbanización, por mencionar son algunos ejemplos que representan factores de trascendencia. Aunque en apariencia no afectan de manera tangible, repercuten en su desarrollo personal, desempeño laboral y funcionamiento comunitario, económico y social de la población juvenil de la provincia de Puno.

A partir de los resultados considerando la prueba de hipótesis, se demuestra con evidencia estadística: En el cuadro χ^2 10.011 la chi cuadrada muestra la influencia directa en la variable dependiente, con un nivel de significancia de 0,120 por lo cual podemos decir que la responsabilidad de asumen los lideres juveniles si influyen directamente en la práctica de los principios en los espacios de concertación.

PRUEBAS DE CHI CUADRADO DE PEARSON		
		Práctica de principios en los espacios de concertación
Responsabilidad Que asume	Chi-cuadrado	10.011
	Gl	6
	Sig.	0.120

TABLA N° 09

FRECUENCIA DE PARTICIPACIÓN DE LOS LÍDERES JUVENILES EN EL PROCESO DE CONCERTACIÓN SEGÚN
CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN

Cumplimiento del proceso de concertación	Definición del objetivo principal o resultado		Generación de los espacios de discusión o negociación				Suscripción de acuerdos consensuados		Ejecución de los acuerdos		Evaluación del proceso y seguimiento de los acuerdos		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Todo los días	-	-	-	-	-	-	1	1.8	-	-	-	-	1	1.8
Cada tres días	-	-	1	1.8	1	1.8	-	-	-	-	-	-	2	3.6
Una vez por semana	5	8.9	2	3.6	3	5.4	2	3.6	2	3.6	-	-	14	25.0
Una vez al mes	4	7.1	-	-	1	1.8	4	7.1	3	5.4	2	3.6	14	25.0
cada 15 días	11	19.6	5	8.9	4	7.1	2	3.6	1	1.8	1	1.8	24	42.9
Otras	-	-	1	1.8	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1.8
TOTAL	20	35.7	9	16.1	9	16.1	9	16.1	6	10.7	3	5.4	56	100.0

FUENTE: Encuesta realizada a los líderes juveniles de las organizaciones juveniles de la Provincia de Puno – 2015

La concertación puede establecerse entre actores de la sociedad civil, entre actores del Estado o entre ambos. Por lo que en la presente tabla N° 9 el 19.6 % nos señala que la frecuencia de participación en los espacios de concertación de los líderes de las organizaciones juveniles es de 15 días cumpliendo solo con el primer paso del proceso de concertación que es la definición del objetivo principal, mas no continuando con los subsiguientes pasos del proceso de concertación.

Como bien lo indica la Mesa de Concertación Para la Lucha contra la Pobreza en su boletín concertar para la lucha contra la pobreza (2004) Lo primero que deben hacer quienes convocan a la concertación es definir claramente el tema y el objetivo de la concertación. Es necesario que las instituciones que convocan tengan una visión clara del problema y de lo que esperan lograr mediante la concertación.

Mientras las subsiguientes etapas del proceso de concertación como: Identificación de los participantes clave del proceso, Generación de corriente de opinión favorable, Generación de los espacios de discusión y las metodologías de trabajo a seguir, Difusión de información significativa del proceso entre los actores involucrados , Formulación y suscripción de acuerdos consensuados, difusión de los mismos, Ejecución de los acuerdos en función a los compromisos asumidos por las Partes ,Evaluación del proceso y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos; ya no son culminados por los líderes de las organizaciones juveniles, esto por su baja frecuencia de participación en los diferentes espacios de concertación como la Mesa Temática de la Juventud de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, el Concejo Provincial de la Juventud y otras comités multisectoriales tal como nos indica que solo el 1.8 % concluyen todos los procesos de concertación hasta la Evaluación y seguimiento del cumplimiento de

los acuerdos donde es en esta etapa del proceso de concertación donde trata de compartir la responsabilidad en la ejecución del plan de trabajo, pues las instancias de concertación no sólo planifican sino también se involucran en el proceso de implementar los acuerdos.

La participación de todos los actores en la aplicación del plan de trabajo local es importante porque ellos aportan su esfuerzo, la infraestructura con la que cuentan, material logístico, tiempo etcétera, asumiendo que el desarrollo no sólo es tarea de la Municipalidad sino de todas las instituciones y de todos los ciudadanos. La ejecución del plan de trabajo local y de las propuestas elaboradas debe contemplar una estrategia de participación. Eso hará que la población joven reconozca como suyos los logros alcanzados, por lo que consideramos que un paso decisivo y fundamental para lograr su objetivo es emprender una acción concertada, lo que implica que el conjunto de la sociedad asuma como uno de sus objetivos comunes desterrar la pobreza, pues ésta es una expresión de injusticia, inequidad y exclusión social. Si todos estamos convencidos de ello, tenemos la posibilidad de ponernos de acuerdo en fijar metas concretas que se deben alcanzar para lograr este objetivo común, por lo que Ser sujeto de un proceso de concertación significa tomar conciencia de que todas las personas, en tanto miembros de una comunidad que tiene derechos que están garantizados por el Estado. Implica además desplegar nuestra capacidad de decidir lo necesario para convivir pacífica y solidariamente, cumpliendo nuestros deberes y los acuerdos adoptados. Si bien el Estado es el garante de los derechos, la ciudadanía tiene la responsabilidad de ejercerlos, cumplir sus obligaciones y mantener una actitud de participación activa en la marcha de la sociedad.

Ser actores sociales de una instancia significa representar a alguna organización en el espacio de concertación establecido. Como actores los participantes son los líderes de las organizaciones juveniles que forman parte de una pluralidad de perspectivas que tienen maneras de organizarse con metodologías propias. Cada una de las organizaciones presentes en la concertación tiene una forma particular de ver el mundo y una práctica específica, que puede ser política, académica, social, entre otras. En un espacio de concertación, los representantes de las organizaciones actúan en nombre de éstas y no a título personal, y por tanto deben rendirles cuentas de sus acciones.

A partir de los resultados considerando la prueba de hipótesis, se demuestra con evidencia estadística: En el cuadro χ^2 26.928 la chi cuadrada muestra la influencia directa en la variable dependiente, con un nivel de significancia de 0,360 por lo cual podemos decir que la frecuencia de Participación de los líderes juveniles si influyen directamente en el cumplimiento del proceso de concertación.

PRUEBAS DE CHI CUADRADO DE PEARSON		
		Cumplimiento del proceso de concertación
Frecuencia de participación	Chi-cuadrado	26.928
	Gl	25
	Sig.	0.360

CONCLUSIONES

Primera.- La participación ciudadana de los líderes juveniles de la Provincia de Puno es de forma pasiva ya que el 66.1% no practica los principios de la concertación y esta influye directamente en los espacios de concertación y participación de la Provincia de Puno, por lo que generalmente la participación pasiva implica solo al nivel de participación informativo por parte de los agentes participantes que son los líderes juveniles de la provincia de Puno.

Segunda.- Las formas de participación dentro del Consejo Provincial de la Juventud nos muestra que un 73.2% es de solo informativo, por lo que podemos concluir es que solo participan con su asistencia en la primera etapa de la formulación de las políticas públicas que es la información pública que se realiza en los talleres, foros y/o conferencias donde las autoridades informan sobre sus gestiones.

Tercera.- El porcentaje del 55.4% indica que la mayor cantidad de líderes juveniles interviene en uno de los mecanismos de participación ciudadana que son los talleres sobre lineamientos de política de juventudes, siendo la estrategia de participación más empleada por los líderes juveniles es la de información.

Cuarta.- En un porcentaje de 37.5% muestra la responsabilidad que asume los líderes de las organizaciones juveniles en los espacios de concertación es de solo informativa ya que solo se informa por los diferentes medios de comunicación ya sean por las redes sociales como el Facebook, wasap, messenger o llamadas telefónicas. Por consecuencia la forma en la que se articule la información y su accesibilidad por parte de los líderes juveniles condicionara la capacidad y la incidencia de participación

ciudadana que los líderes ejerzan sobre los espacios de participación y concertación ciudadana.

Quinta.- Por lo respecta a la frecuencia de participación de los líderes juveniles el 42,9 % de los líderes de las organizaciones juveniles asisten a los diferentes espacios de concertación solo cada 15 días y cumpliendo solo con el primer paso del proceso de concertación que es la definición del objetivo principal, por lo que la frecuencia de participación determina en el proceso de concertación pudiendo así no concluirse el diseño o la implementación de alguna política pública en materia juvenil.

Sexta.- Para todos aquellos que trabajen con jóvenes, no podemos observar a los y las jóvenes como una categoría homogénea, estática ni invisible, es un sector de la población con una gran diversidad, con múltiples identidades, donde confluye tanto lo material como lo simbólico, así como también lo cultural, lo socioeconómico, la dimensión de género, lo político, lo étnico y lo religioso, que se relacionan permanentemente; donde deberían ser tomados como “sujetos de derecho con capacidad de movilizar los objetos tanto sociales y simbólicos como materiales, es decir como agentes sociales”.

RECOMENDACIONES

Primera.- A la Gerencia de desarrollo social del Gobierno Regional de Puno y a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno se recomienda el trabajo articulado con instituciones estatales nacionales y ONGs a fin de crear acciones estratégicas de un trabajo con un enfoque transversal en el diseño y la implementación de políticas públicas en materia juvenil, a fin de promover la participación ciudadana de los jóvenes. A demás de Revisar y mejorar el diseño y el funcionamiento de los mecanismos de participación y control social en aquellos aspectos que no dependan de una modificación normativa a nivel nacional.

Segunda.- A las autoridades jóvenes de la región de Puno (concejeros, regidores y demás autoridades) promover políticas públicas en materia juvenil con la participación protagónica de la población joven de la región de puno, afín de que puedan generar políticas públicas acorde a las necesidades e inquietudes de la población joven.

Tercera.- A los diferentes funcionarios del gobierno regional y funcionarios de los gobiernos locales contratar a profesionales idóneos de las ciencias sociales como trabajadores sociales en las diferentes oficinas o dependencias a cargo, para que así puedan promover la participación ciudadana como los Presupuestos Participativos, Consejos de Coordinación Local y Consejos de la Juventud, con el fin de poder viabilizar el diseño, ejecución, implementación y la evaluación de las políticas públicas en materia juveniles así como los espacios de participación ya mencionados.

Cuarta.- Es necesario intervenir mediante cursos, talleres y capacitación para los funcionarios, los empleados municipales y los beneficiarios de las políticas públicas en materia juvenil, así como los participantes de las organizaciones juveniles que tienen una relación directa con la Municipalidad Provincial de Puno en temas de participación ciudadana, control y vigilancia, concertación, acceso a la información pública y políticas públicas en materia juvenil aunque hay un grupo de ciudadanos jóvenes que conocen y entienden los procesos, todavía falta ampliar los conocimientos a la población juvenil en general. Una prioridad debe ser la inversión en capacitación de los grupos de mujeres y varones jóvenes organizados para ampliar su presencia en los procesos de concertación y participación ciudadana.

Quinta.- A los espacios de participación juvenil como son el Consejo Regional de la Juventud y el Consejo Provincial de la Juventud involucrar activamente a las autoridades, funcionarios y ONGs a fin de no desnaturalizar la naturaleza del espacio con solo activismo, más bien que cumpla con su rol fundamental de promover la participación de la juventud y la promoción de políticas públicas en materia juvenil.

Sexta.- A las Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza así como a la Mesa Temática de la Juventud, Promover un programa para el fortalecimiento de habilidades y capacidades; en incidencia y participación ciudadana para las organizaciones juveniles así como en los líderes juveniles no solo de la provincia de Puno, sino también de la región en general a fin de mejorar la participación ciudadana en ellos.

Séptima.- A las organizaciones juveniles involucrar al activismo todos los mecanismos de participación ciudadana a fin de tener una participación ciudadana

activa y protagónica además de darle sostenibilidad a todas las actividades realizadas por ellos mismos.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, D. (2005) *Lectura y formación ciudadana. Un estudio aplicado a la Escuela de Animación Juvenil*. Medellín, Colombia. En: Revista Lenguaje y Escuela. No. 1 (Abr. –May. 2002)
- Bazan, M. (2005) *Protagonismo Social de la Juventud*. Lima, Perú: Instituto José Cardijn - IPEC
- Caceres, E. (2004). Participación ciudadana desde un enfoque de derechos. Participación ciudadana en el presupuesto participativo. Puno, Perú.
- Cullen, C. (1996) *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Noveduc
- Cunilí, N. (1991) *Participación ciudadana, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CIAD)*. Caracas, Venezuela: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo
- Dussel, Inés, (1996) *La escuela y la formación de la ciudadanía: reflexiones en tiempos de crisis*. México: Proyecto IDRC/FLACSO
- Fuller, N. (1993) *Dilemas de la femineidad, mujeres de clase media en el Perú*. Lima Perú: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
- González, E. & Duque, F. (1990). *La Elección de Juntas Administradoras Locales de Cali*. Revista Foro. Bogotá, Colombia: Editorial Voluntad S.A
- Gómez, B; Torres, J. & Alvarado, S. (2008) *Perspectivas teóricas para comprender la categoría participación ciudadana política juvenil en Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad de Medellín.
- José María R. & Laura C. (2002) *Seguridad Ciudadana en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: FLACSO, Sede Ecuador.

- Jelin, E. (1997) *Igualdad y diferencia: dilemas de la ciudadanía de las mujeres en América Latina*. Ágora: Instituto de Estudios Latinoamericanos.
- Maccsi, S. (2004). *Juventud y gobiernos locales*. Lima, Perú.
- Mercedes, O. (2005) *La Construcción de la Ciudadanía en el Siglo XXI*. Caracas, Venezuela: Octaedro Editorial.
- Ocampo, A. (2008) *Expresiones ciudadanas y prácticas políticas en Revista Javeriana*. Nueva York, EEUU: Revista Javeriana.
- Pasquino, G. (1993) *Participación política, grupos y movimientos*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Ramos, B. (2006), *Participación Ciudadana de los representantes de la sociedad civil en las instancias de decisión y concertación en el gobierno local de Azángaro*. Puno, Perú.
- Rivas, T. (2005) *Participación ciudadana en los espacios de concertación y gestión del gobierno local de Azángaro*. Puno, Perú.
- Reguillo, R (2000) *Emergencia de Culturas Juveniles: estrategias del desencanto*. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial NORMA.
- Sabucedo, P. (1991) *Manual, Psicología política: Factores explicativos de la participación electoral*. México, México: Editorial Guadalajara.
- Taillant, J. (2001), *“Participación en la Gestión Municipal”*. Buenos Aires, Argentina: *Flasco los Andes*
- Torres, G. (2009) *Programa rural costa del área de apoyo a los gobiernos locales “participación política de la mujer en la cuenca del Chillón*. Lima Perú.
- Tonón, G. (2004) *Calidad de vida y participación pública de jóvenes de la Zona sur del Conurbano Bonaerense*. Rio de Janeiro, Brasil.

Turpo, M. (2010). *Participación Ciudadana en el Desarrollo de los Programas*

Sociales de la Municipalidad Distrital de Asillo. Puno, Perú.

ANEXOS

CUESTIONARIO

El presente cuestionario nos ayudara a identificar de qué manera la Participación ciudadana de los líderes de las organizaciones juveniles incide en los espacios de concertación de la Municipalidad Provincial de Puno.

DATOS GENERALES

1. Edad

- a) 15-18
- b) 19-21
- c) 22-24
- d) 25-27
- e) 27-29

2. Sexo

- a) Varón
- b) Mujer

3. Procedencia

- a) Rural
- b) Urbana
- c) Urbano marginal

4. Tipo de organización

- a) Organizaciones culturales.
- b) Organizaciones estudiantiles.
- c) Organizaciones de jóvenes ambientalistas.
- d) Organizaciones de voluntarios.
- e) Organizaciones religiosas.
- f) Organizaciones en defensa de los animales.
- g) Organizaciones de jóvenes en promoción y defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- h) Otras.....

PARTICIPACION CIUDADANA

5. Participación dentro consejo provincial de la juventud

- a) Representante como miembro directivo del Cpj- Puno.
- b) Representante de una organización juvenil.

- c) Representante de una municipalidad distrital.
- d) Representante de otra institución.....
- e) No participo.

6. Responsabilidad Que asume

- a) Es miembro de la junta directiva
- b) Integra alguna comisión
- c) Asiste a las reuniones
- d) Solo se informa(redes sociales, llamadas telefónicas, etc)

7. Formas de participación de los líderes juveniles.

- a) Participación pasiva
- b) Participación activa

8. Formas de Participación dentro Consejo Provincial de la juventud

- a) Informativo
- b) Informativo consultivo.
- c) Toma de decisiones

9. Frecuencia de participación

- a) Todo los días
- b) Cada tres días
- c) Una vez por semana
- d) Cada quince días
- e) Una vez al mes.

10. Mecanismos de participación de los líderes juveniles

- a) Información
- b) Consulta
- c) Iniciativa
- d) Fiscalización
- e) Concertación
- f) Decisión
- g) Gestión

11. Intervención de los líderes juveniles en los mecanismos de participación.

- a) Elaboración del Plan de desarrollo concertado.
- b) Plan de desarrollo juvenil
- c) Lineamientos regionales de políticas de juventudes.
- d) Acceso a la información pública.

12. Estrategias de participación en los espacios de concertación

- a) Estrategias de Participación
- b) Estrategias de información
- c) Estrategias de consulta
- d) Estrategias de toma de decisiones
- e) Estrategias de control y vigilancia

PARTICIPACION CIUDADANA

13. Tipos de espacios de concertación

- a) Presupuesto participativo
- b) Consejo de coordinación local
- c) Mesa de concertación- mtj

- d) Consejo provincial de la juventud.
- e) Otros espacios.....

14. Práctica de principios en los espacios de concertación

- a) La diversidad y pluralidad de posturas
- b) Consensuar acuerdos
- c) Todos los integrantes del proceso son respetados por igual
- d) No practico ningún principio

15. Cumplimiento del proceso de concertación

- a) Definición del objetivo principal o resultado
- b) Identificación de los participantes
- c) Generación de los espacios de discusión o negociación
- d) Formulación y suscripción de acuerdos consensuados
- e) Ejecución de los acuerdos
- f) Evaluación del proceso y seguimiento del cumplimiento de los acuerdos

16. Presentación de actitudes en los espacios de concertación

- a) Actitud de diálogo.
- b) Tolerancia
- c) Paciencia
- d) Entusiasmo
- e) Sensibilidad
- f) Creatividad e imaginación

